ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Objeto.
Clasificación UNSPSC.
Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros aspectos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – *Versión: V2 Fecha: 15/08/2025*, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS DLS, IPS Y EPS EN LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS NACIONALES

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85101700	(F) Servicios	(85) Servicios de salud	(10) Servicios integrales de salud.	(17) servicios de administración de salud.
93131700	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y asuntos Cívicos	(13) ayuda y asistencia humanitaria.	(17) Programas de Salud.
93141500	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y asuntos Cívicos	(14) servicios comunitarios y sociales	(15) desarrollo y servicios sociales.
80111600	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

- Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 organiza la política sanitaria del país a partir de varios ejes estratégicos que buscan fortalecer la capacidad del sistema para responder a los retos actuales de salud colectiva. Estos ejes incluyen la a. gobernabilidad y gobernanza de la salud pública, b. el reconocimiento de pueblos y comunidades étnicas, campesinas, mujeres y poblaciones diversas, c. el abordaje de los determinantes sociales de la salud, e. el fortalecimiento de la atención primaria en salud, f. la preparación frente a cambio climático, emergencias, desastres y pandemias, g. la generación de conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria, y h. el desarrollo del talento humano en salud. En conjunto, estos componentes buscan articular acciones institucionales y comunitarias para reducir inequidades, anticipar riesgos sanitarios y consolidar una salud pública más preventiva, territorial y basada en evidencia.

En la gestión territorial de la salud pública, la Resolución 1597 de 2025, establece la planeación y ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC); no obstante, debe considerarse la excepción del numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, modificado por el artículo 4 de la Resolución 295 de 2023: Esta actualización ajusta los criterios relacionados con la contratación y ejecución de las intervenciones colectivas, por lo que su aplicación debe realizarse conforme a las disposiciones más recientes, garantizando coherencia entre los procesos de planeación territorial y el marco regulatorio vigente.

La Resolución 1597 de 2025, por su parte, profundiza esta lógica al establecer lineamientos para la ejecución, seguimiento y monitoreo de las intervenciones colectivas dentro de la gestión territorial de la salud pública. Su enfoque enfatiza la necesidad de articular los procesos de planeación sanitaria con la realidad epidemiológica y social de cada territorio, lo que implica que los proyectos deben sustentarse en análisis situacionales rigurosos y en información proveniente de los sistemas de vigilancia en salud pública. En contextos de emergencia climática, esta exigencia cobra particular sentido: los patrones de riesgo sanitario cambian rápidamente, y las decisiones deben apoyarse en datos actualizados sobre condiciones de agua y saneamiento, movilidad poblacional, brotes epidemiológicos y acceso efectivo a servicios.

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

Otro aspecto relevante de esta resolución es la insistencia en la coordinación interinstitucional. La salud pública territorial no se reduce a la acción exclusiva del sector salud; requiere la interacción con sectores como agua y saneamiento, educación, gestión del riesgo y desarrollo social. Cuando una emergencia afecta simultáneamente infraestructura, medios de subsistencia y condiciones ambientales, las intervenciones sanitarias aisladas pierden efectividad. La respuesta más razonable consiste en construir proyectos que articulen vigilancia epidemiológica, salud ambiental, seguridad alimentaria y fortalecimiento comunitario. No es una tarea sencilla. Supone superar la fragmentación institucional que con frecuencia caracteriza la respuesta a emergencias.

En escenarios dinámicos como los generados por desastres climáticos, los proyectos de salud deben tener la capacidad de adaptarse a cambios rápidos en el territorio. Esto implica combinar planificación estratégica con flexibilidad operativa. No basta con diseñar intervenciones técnicamente correctas; también es necesario garantizar que puedan ejecutarse en condiciones de incertidumbre, con participación comunitaria y con mecanismos de monitoreo que permitan identificar tempranamente nuevos riesgos sanitarios. En esa capacidad de adaptación se juega, en gran medida, la efectividad real de las acciones de salud pública.

Los compromisos asumidos por Colombia en salud pública se articulan hoy con agendas sanitarias globales y regionales que buscan fortalecer sistemas de salud más preventivos, equitativos y resilientes. En este marco, el país alinea sus políticas con iniciativas impulsadas en las Américas orientadas al desarrollo de las Funciones Esenciales de Salud Pública, la cooperación regional entre países y el cumplimiento de acuerdos internacionales como el Reglamento Sanitario Internacional (2005). A ello se suma la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que amplían la mirada hacia determinantes sociales, bienestar y sostenibilidad. Estas orientaciones dialogan con las prioridades nacionales definidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, particularmente en normas como la Ley 715 de 2001 y la Ley 1122 de 2007, que establecen bases institucionales para fortalecer la gestión territorial de la salud pública, aun cuando persisten desafíos asociados a desigualdades sociales y capacidades locales de implementación.

Los compromisos de Colombia en salud pública se articulan hoy con marcos internacionales y con las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023. Este plan refuerza la idea de que la salud no puede entenderse únicamente desde la prestación de servicios, sino desde la transformación de los determinantes sociales, ambientales y territoriales que condicionan el bienestar colectivo.

En ese marco, el país mantiene su alineación con agendas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y las estrategias regionales impulsadas en las Américas para fortalecer las Funciones Esenciales de Salud Pública. La política sanitaria actual busca avanzar hacia un modelo más preventivo y territorial, con énfasis en Atención Primaria en Salud, participación comunitaria y gestión del riesgo, prioridades que dialogan con los fundamentos del Sistema General de Seguridad Social en Salud establecidos en normas como las leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, aunque persisten retos estructurales asociados a inequidades territoriales y capacidades institucionales desiguales para implementar estas transformaciones.

Las inundaciones registradas desde inicios de febrero de 2026 en el departamento de Córdoba configuran un escenario de afectación que trasciende el ámbito de la gestión del riesgo y se instala de manera directa en el campo de la salud pública. El impacto territorial es amplio: 25 municipios —equivalentes al 83 % del departamento— reportan daños, con más de 225.000 personas damnificadas y 81.114 familias afectadas. La magnitud poblacional del evento no solo representa una emergencia humanitaria inmediata, sino que también modifica de forma abrupta las condiciones de vida, el acceso a servicios básicos y los determinantes sociales de la salud en extensas zonas rurales y periurbanas.

La distribución espacial del daño sugiere una afectación heterogénea, pero persistente. Barrios, corregimientos y veredas —351, 148 y 393 respectivamente— evidencian que el fenómeno no se concentra exclusivamente en cabeceras municipales, sino que penetra territorios donde la capacidad institucional suele ser más limitada. A ello se suma la afectación de 13 resguardos indígenas, lo cual introduce un componente adicional de vulnerabilidad estructural. En estos contextos, la emergencia

sanitaria no se reduce a la ocurrencia de lesiones o fallecimientos —16 personas heridas y 8 fallecidas— sino que se relaciona con la interrupción de redes comunitarias de cuidado, la pérdida de medios de subsistencia y la exposición prolongada a ambientes insalubres.

El desplazamiento interno generado por la emergencia constituye otro elemento crítico. Más de 15.000 personas se encuentran en alojamientos temporales y cerca de 7.300 permanecen en autoalojamiento, una situación que tiende a invisibilizar parte de la demanda real de atención en salud. Los alojamientos colectivos, aunque necesarios para la respuesta inmediata, introducen riesgos epidemiológicos específicos: hacinamiento, dificultades para el acceso continuo a agua segura, manejo inadecuado de residuos y mayor probabilidad de transmisión de enfermedades respiratorias, gastrointestinales y dermatológicas. Estos entornos requieren intervenciones sanitarias sistemáticas, desde vigilancia epidemiológica activa hasta esquemas de vacunación y atención primaria continua.

La infraestructura sanitaria también ha sufrido afectaciones. Al menos cinco centros de salud presentan daños asociados a la inundación, lo cual, aunque pueda parecer una cifra limitada frente a la extensión territorial del evento, adquiere una dimensión distinta cuando se considera la distribución rural del sistema de servicios. En muchos municipios, una sola sede presta atención a amplias áreas dispersas; por tanto, su afectación puede implicar la interrupción efectiva del acceso a atención médica para comunidades completas. Esta situación se agrava por la afectación de más de 1.900 kilómetros de vías y 147 puentes vehiculares y peatonales, lo que restringe la movilidad del personal sanitario, el transporte de pacientes y el abastecimiento de insumos médicos.

Las condiciones de agua y saneamiento constituyen probablemente el punto más sensible desde una perspectiva de salud pública. Sesenta y cinco sistemas de acueducto presentan afectaciones, lo que incrementa la probabilidad de consumo de agua contaminada y la aparición de brotes asociados a enfermedades transmitidas por agua y alimentos. En contextos de inundación, la interacción entre agua estancada, residuos sólidos y sistemas de saneamiento precarios genera condiciones propicias para la proliferación de vectores y la exposición a patógenos. No se trata únicamente de un riesgo potencial; la evidencia epidemiológica en emergencias similares muestra que los efectos sanitarios suelen manifestarse semanas después del evento inicial, cuando la atención mediática disminuye pero las condiciones ambientales continúan deterioradas.

El impacto socioeconómico refuerza esta perspectiva. Más de 150.000 hectáreas de cultivos y 34.672 productores resultaron afectados, lo que anticipa tensiones en la seguridad alimentaria de la región. En términos de salud colectiva, la pérdida de producción agrícola no es solo un problema económico; se traduce en dietas menos diversas, mayor dependencia de ayudas alimentarias y un aumento potencial de malnutrición, especialmente en niños, mujeres gestantes y personas mayores. Estos efectos suelen desarrollarse de manera silenciosa, pero tienen consecuencias prolongadas en el perfil epidemiológico de las comunidades.

Frente a este panorama, la respuesta institucional ha movilizado equipos de salud y atención humanitaria en el territorio. Más de 43.000 personas han recibido atenciones médicas y se han desplegado más de 200 equipos básicos de salud para sostener la capacidad de respuesta en los municipios afectados. Estas acciones reflejan una reacción operativa relevante; sin embargo, también plantean un interrogante sobre la sostenibilidad de la atención en el mediano plazo. Las emergencias prolongadas suelen tensionar la capacidad de los sistemas de salud locales, particularmente cuando deben responder simultáneamente a la demanda habitual de servicios y a los efectos sanitarios derivados del desastre.

De allí emerge una necesidad clara de proyectos de intervención en salud que trasciendan la lógica de la respuesta inmediata. La situación actual exige estrategias integrales orientadas a fortalecer la vigilancia epidemiológica comunitaria, garantizar el acceso continuo a agua segura, restablecer la funcionalidad de la red de servicios de salud y desarrollar acciones de promoción y prevención adaptadas a contextos de desplazamiento y vulnerabilidad ambiental.

No se trata únicamente de reparar infraestructuras o ampliar temporalmente la oferta de servicios. El desafío consiste en reconstruir condiciones mínimas de salud pública en territorios donde la emergencia ha alterado simultáneamente el entorno físico, la organización social y los medios de vida de las comunidades. En ese cruce de factores —ambientales, sociales y sanitarios— se encuentra la justificación técnica para el desarrollo de proyectos de salud orientados a la recuperación, resiliencia y reducción de riesgos futuros en el departamento de Córdoba.

En Desarrollo de estas competencias la Secretaría de Desarrollo de la Salud De Córdoba, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, ha elaborado y adoptado el Plan Territorial de Salud en donde se planifican y establecen los diferentes ejes estratégicos y proyectos a desarrollarse y ejecutarse durante la actual vigencia fiscal.

Es así que en los LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – 2026[2] se establecieron como metas:

- Mantener y fortalecer la gestión y administración del PAI en todo el territorio nacional, con el fin de sostener la erradicación, eliminación y control de las enfermedades prevenibles por vacunación, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y operativas en los diferentes niveles de atención.
- Apuntar al logro de Coberturas de vacunación iguales o superiores al 95% con el fin de reducir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades inmunoprevenibles.

A su vez en el lineamiento antes mencionado se definieron las siguientes estrategias:

- Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del comportamiento de las coberturas de vacunación de cada uno de los biológicos del PAI, en los niveles departamental, distrital y municipal, con el fin de identificar brechas y orientar la toma de decisiones oportunas.
- Fortalecer las acciones de manera articulada entre los diferentes actores del sistema de salud para la implementación de la estrategia de vacunación sin barreras, orientada a la reducción de las oportunidades perdidas de vacunación y al mejoramiento del acceso efectivo a los servicios de inmunización.
- Gestionar de manera eficiente la operación de cada uno de los módulos del PAI, entre otros, planeación, gestión de insumos, cadena de frio, sistema de información, vacunación segura, talento humano y capacitación, movilización y comunicaciones, apuntando a una gestión adecuada en cada uno de los niveles.

Que la Resolución 1035 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 presenta las metas por eventos de interés en salud pública dentro de lo que define las líneas de base y las metas para los eventos inmunoprevenibles así:

- Al 2031, Colombia mantendrá la implementación de los planes orientados a la erradicación de poliomelitis, eliminación de Sarampión y Rubeola, control y eliminación de eventos inmunoprevenibles, Síndrome de Rubeola Congénita, Tétanos Neonatal, Fiebre Amarilla, Difteria, Tuberculosis Meníngea, Hepatitis A, B y C, Neumococo, Haemophilus influenzae tipo B, Meningococo, diarreas por Rotavirus, Tos ferina, Parotiditis e Influenza, eliminación de la transmisión materno infantil de la hepatitis B.
- A 2031, Colombia logrará coberturas útiles de vacunación (95% -biológicos trazadores).

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) ha sido definido por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud como el resultado del esfuerzo conjunto de muchos organismos gubernamentales y no gubernamentales, tendiente a lograr una cobertura universal de vacunación, con el fin de disminuir la morbilidad y la mortalidad causadas por enfermedades prevenibles con vacunas.
El Programa Ampliado de Inmunización obedece a una prioridad política en Salud Publica en favor de toda la población, enmarcado en un conjunto secuencial y ordenado de políticas articuladas en los diferentes planes de beneficio, mediante una serie de procesos lógicos cuyo fin último es lograr erradicar, eliminar y controlar las enfermedades prevenibles por vacunas.

[2] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/lineamientos-gestion-administracion-pai-2026.pdf

El Programa Ampliado de inmunizaciones (PAI) es un programa esencial en salud pública y se presta con sujeción a los principios establecidos en el artículo 2º de la Ley 100 de 1993 y en el artículo 6º de la Ley, Estatutaria 1751 de 2015, siendo éste una de las prioridades del Gobierno Nacional a través de los años y considerado uno de los programas bandera del Ministerio de Salud y Protección Social.

Siendo el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, un pilar en la Atención Primaria en Salud, las Entidades Territoriales del orden Departamental, Distrital y Municipal, así como las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB de los regímenes contributivo, subsidiado y especial y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, deberán desarrollar las intervenciones y planes para dar cumplimiento a los indicadores del Programa PAI, para el logro de las metas propuestas para la vigencia 2026, en el marco de los Lineamientos Nacionales para la Gestión y Administración del Programa Ampliado De Inmunización PAI 2026 expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

El Programa Ampliado de Inmunizaciones desde el nivel nacional y desde cada uno de nuestros departamentos ha demostrado su fortaleza, abogacía - gobernanza y capacidad de resiliencia al superar dos años de Pandemia contra el COVID-19 dentro de un proceso con grandes retos y barreras por las medidas de confinamiento, aislamiento, distanciamiento y bioseguridad de la población, manteniéndose el acceso permanente a los servicios de vacunación del esquema nacional de nuestra población infantil, de nuestros adolescentes, las gestantes y los adultos para la protección de nuestras familias porque la vacunación es considerada a nivel mundial como un servicio esencial de salud que no debe ser interrumpido.

Nuestro esquema de vacunación nacional cuenta con 21 vacunas que protegen contra 26 enfermedades, las cuales son aplicadas de manera gratuita a las diferentes poblaciones objeto del PAI. Las acciones de administración y gestión del PAI se desarrollan bajo 12 componentes que interactúan y son el marco para el desempeño del programa por parte de los diferentes actores, siendo ellos, las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS).

Además de lo anterior, la fortaleza del programa radica en la dirección desde el nivel nacional, la gobernanza del departamento y el cumplimiento de las funciones dentro del SGSSS de los diferentes actores, debidamente complementados, para lograr el desempeño de la gestión y alcanzar los objetivos del programa en beneficio de la población, lo que ha contribuido enormemente a consolidar y mantener coberturas de vacunación cercanas al 95% con los biológicos trazadores, hasta la vigencia 2019. En el 2020, el gobierno decreta la emergencia sanitaria y adopta medidas de aislamiento y distanciamiento por la pandemia de la nueva variante SARS-CoV-2, causante de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), situación epidemiológica que ha afectado los logros de los indicadores del programa, alcanzando coberturas de vacunación por debajo de la meta esperada.

Para alcanzar los objetivos y metas propuestas, en cada vigencia; es necesario contar con los servicios profesionales, que incluyan recurso humano y estrategias para el desarrollo de actividades a nivel sectorial, transectorial y comunitaria; con el fin de prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propicien la aparición de enfermedades por vacunas y sus consecuentes efectos negativos en la población, para alcanzar coberturas a nivel, municipal, departamental y nacional iguales o superiores al 95%, con cada una de las vacunas del esquema de vacunación nacional.

Según los LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – 2026, en el numeral 8.6 MÓDULO DE TALENTO HUMANO Y CAPACITACIÓN es responsabilidad del departamento:

- Divulgar de manera sistemática, clara y oportuna la información estratégica, técnica y operativa del PAI a los tomadores de decisiones, autoridades sanitarias, actores del SGSSS y demás instancias del territorio que lo requieran, garantizando el uso de la información para la toma de decisiones, la planeación territorial y el seguimiento a las coberturas de vacunación.
- Asegurar la socialización de los lineamientos técnicos, actualizaciones normativas y decisiones estratégicas emitidas por el MSPS dirigidas a municipios, EAPB, IPS y talento humano involucrado, dejando evidencia documental.
- Elaborar, implementar y evaluar un plan estructurado de inducción para todo funcionario que ingrese al equipo PAI, así como planes de reinducción y capacitación continúa dirigidos al talento humano y demás actores según su competencia, abarcando todos los módulos del PAI. Estas actividades deberán realizarse como mínimo una vez por semestre y contar con seguimiento, evaluación de competencias y planes de mejora.
- Fortalecer los planes de capacitación del talento humano de las IPS, recurso humano vinculado a programas sociales, tales como programas del DPS, ICBF, sector educativo incluyendo universidades y otras instancias comunitarias, promoviendo el conocimiento del Esquema Nacional de Vacunación como elemento clave para la protección colectiva, la demanda inducida y la reducción de barreras.
- Realizar un plan de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica de cada entidad territorial, este debe incluir cronograma con los procesos de inducción/reinducción (presencial y virtual), a desarrollar en el territorio, diferenciando priorización según necesidades de las entidades territoriales.

Se tiene entonces que, el Departamento de Córdoba, tiene identificada la necesidad de desarrollar capacidades en el talento humano en salud de las IPS vacunadoras:

TABLA 1. IPS VACUNADORAS DEL DEPARTAMENTO POR MUNICIPIOS:

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRESTADOR	SEDE	CÓDIGO HABILITACIÓN PRESTADOR
1	MONTERÍA	FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	2300100116
2	MONTERÍA	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CORDOBA	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CORDOBA	2300100279
3	MONTERÍA	ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	2300100482
4	MONTERÍA	CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S	CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO SEDE PRINCIPAL	2300100487
5	MONTERÍA	ASOCIACIÓN PROFAMILIA	PROFAMILIA MONTERIA	2300100515
6	MONTERÍA	CLINICA MONTERIA S.A.	CLINICA MONTERIA S.A.	2300100542
7	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD TRES PALMAS	2300100553
8	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	2300100553
9	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	2300100553
10	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	2300100553
11	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	2300100553
12	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	2300100553
13	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD PATIO BONITO	2300100553
14	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA	2300100553
15	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	2300100553
16	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	2300100553

17	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD SUCRE	2300100553
18	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	HOSPITAL LA GRANJA	2300100553
19	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD LETICIA	2300100553
20	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD GUASIMAL	2300100553
21	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD MORINDO CENTRAL	2300100553
22	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	2300100553
23	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	2300100553
24	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD MARACAYO	2300100553
25	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD NUEVO PARAISO	2300100553
26	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD GUATEQUE	2300100553
27	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	HOSPITAL CAMILO TORRES	2300100553
28	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	HOSPITAL COMUNA 6	2300100553
29	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD EDMUNDO LOPEZ	2300100553
30	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	2300100553
31	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	2300100553
32	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	2300100553
33	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	2300100553
34	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	2300100553
35	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	HOSPITAL EL AMPARO	2300100553
36	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD LA MANTA	2300100553
37	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA	2300100553
38	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA	2300100553
39	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	2300100553
40	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO HOSPITALARIO BETANCI	2300100553
41	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	2300100553
42	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD LOMA VERDE	2300100553
43	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD MOCHILA	2300100553
44	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	2300100553
45	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD MARTINCA	2300100553
46	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	HOSPITAL LA GLORIA	2300100553
47	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO	2300100553
48	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD TRES PIEDRAS	2300100553
49	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	CENTRO DE SALUD LA VICTORIA	2300100553
50	CERETÉ	MASVIDA DE LA COSTA SAS	MASVIDA DE LA COSTA SEDE CERETÉ	2300100894
51	MONTERÍA	MEDICINA INTEGRAL S.A.S	Medicina Integral- Sede Centro	2300100924
52	MONTERÍA	MEDICINA INTEGRAL S.A.S	MEDICINA INTEGRAL S.A.	2300100924

53	MONTERÍA	ONCOMEDICA S.A.S	ONCOMEDICA S.A.	2300100949
54	MONTERÍA	CLINICA CENTRAL O.H.L. LTDA	CLINICA CENTRAL O.H.L. LTDA	2300101090
55	MONTERÍA	CLÍNICA LA ESPERANZA DE MONTERÍA S.A.S.	CLINICA LA ESPERANZA MONTERIA	2300101098
56	MONTERÍA	VISION TOTAL S.A.S.	VISION TOTAL AYUDAS DIAGNOSTICAS	2300101134
57	MONTERÍA	PEÑA ASESORES SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	PEÑA ASESORES SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	2300101193
58	MONTERÍA	I.P.S. DE LA COSTA S.A.	IPS DE LA COSTA S.A.	2300101222
59	MONTERÍA	Promosalud IPS T&E S.A.S.	ACTIVO	2300101227
60	LORICA	Grupo Salud Córdoba SAS	Grupo Salud Cordoba SAS	2300101277
61	MONTERÍA	FUNDACION CLINICA DEL RIO	Fundacion Clinica del Río	2300101580
62	MONTERÍA	SALUD A SU HOGAR DE COLOMBIA IPS SAS	SALUD A SU HOGAR DE COLOMBIA IPS S.A.S	2300101665
63	MONTERÍA	FISIOMED INTEGRAL S.A.S.	FISIOMED INTEGRAL SEDE MONTERIA	2300101733
64	MONTELÍBANO	FISIOMED INTEGRAL S.A.S.	FISIOMED INTEGRAL SEDE MONTELIBANO	2300101733
65	SAN PELAYO	FISIOMED INTEGRAL S.A.S.	FISIOMED INTEGRAL SEDE SAN PELAYO	2300101733
66	MONTERÍA	GESTAR SALUD DE COLOMBIA IPS SAS	GESTAR SALUD DE COLOMBIA CONTRIBUTIVO	2300101803
67	CIÉNAGA DE ORO	GESTAR SALUD DE COLOMBIA IPS SAS	GESTAR SALUD DE COLOMBIA CIENEGA DE ORO	2300101803
68	CIÉNAGA DE ORO	GESTAR SALUD DE COLOMBIA IPS SAS	GESTAR SALUD DE COLOMBIA CONTRIBUTIVO CIENAGA DE ORO	2300101803
69	CERETÉ	MEDISINU IPS SAS	MEDISINU IPS SEDE CERETÉ	2300101848
70	MONTERÍA	KIDS CENTER UNIDAD PEDIATRICA	KIDS CENTER UNIDAD PEDIATRICA	2300101860
71	MONTERÍA	ACCION SALUD PARA TODOS SAS	SEDE EL RECREO	2300101954
72	MONTERÍA	CENTRO AVANZADO DE ATENCIÓN EN TRATAMIENTO DE HERIDAS	CENTRO AVANZADO DE ATENCIÓN EN TRATAMIENTO DE HERIDAS	2300102002
73	MONTERÍA	INSTITUTO DE SISTEMA NERVIOSO DE CORDOBA	CLINICA SAN SEBASTIAN IPS	2300102049
74	MONTERÍA	Vacunarte IPS	VACUNARTE IPS	2300102084
75	MONTERÍA	MEDICINA LABORAL IPS S.A.S	MEDICINA LABORAL I.P.S.	2300102116
76	MONTERÍA	VIRREY SOLIS IPS. S.A.	VIRREY SOLIS IPS S.A PERLA DEL SINU	2300102162
77	MONTERÍA	ASISDE IPS SAS	ASISDE SAS	2300102196
78	MONTERÍA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	CIS COMFAMA MONTERIA	2300102383
79	MONTERÍA	CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS	CENTRO MEDICO MONTERIA NUESTRO	2300102427
80	MONTERÍA	LORENA LUCIA MAHUAD PUCHE	LORENA LUCIA MAHUAD PUCHE	2300102434
81	MONTERÍA	SEDACOR SAS	ELITE MEDGROUP IPS	2300102440
82	MONTERÍA	NOVUMED SALUD SAS	NOVUMED SALUD SAS MONTERIA	2300102485
83	MONTERÍA	CHILDREN MEDICAL CARE S.A.S.	CHILDREN MEDICAL CARE S.A.S	2300102507
84	AYAPEL	E.S.E HOSPITAL SAN JORGE	HOSPITAL SAN JORGE	2306800238
85	BUENAVISTA	ESE CAMU BUENAVISTA	ESE CAMU BUENAVISTA	2307900552
86	CANALETE	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE	2309000660
87	CERETÉ	ESE CAMU DEL PRADO	PUESTO DE SALUD SANTA TERESA	2316200381
88	CERETÉ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE	2316200705
89	SAN CARLOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANDIEGO SAN CARLOS	2316200705
90	CERETÉ	UNIDAD CLÍNICA DEL SINÚ S.A.S.	UNIDAD CLÍNICA DEL SINÚ S.A.S.	2316202425
91	CHIMÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DE CHIMA	CENTRO DE SALUD DE CHIMA	2316800766
92	CHINÚ	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU SEDE 02	2318200520
93	CIÉNAGA DE ORO	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	2318900473
94	COTORRA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE COTORRA	E.S.E. CENTRO DE SALUD COTORRA	2330000347
95	LA APARTADA	E.S.E. C.A.M.U. LA APARTADA	E.S.E. C.A.M.U. LA APARTADA	2335000471
96	LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA	PUESTO DE SALUD LOS HIGALES	2341700152
97	LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA	ESE CAMU SANTA TERESITA	2341700152
98	LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA	PUESTO DE SALUD DE PALO DE AGUA	2341700152
99	LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA	PUESTO DE SALUD LOS MONOS	2341700152

100	LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA	PUESTO DE SALUD DE TIERRALTA	2341700152
101	LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA	CENTRO DE SALUD LAS FLORES	2341700152
102	LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA	PUESTO DE SALUD DE EL CARITO	2341700152
103	LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA	PUESTO DE SALUD DE LA DOCTRINA	2341700152
104	LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA	PUESTO DE SALUD SAN SEBASTIAN	2341700152
105	LORICA	CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	2341700248
106	LOS CÓRDOBAS	E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS	E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS	2341900590
107	MOMIL	ESE CAMU de Momil	Puesto de Salud Corregimiento de Sabaneta	2346400765
108	MOMIL	ESE CAMU de Momil	Puesto de salud vereda Betulia	2346400765
109	MOMIL	ESE CAMU de Momil	Puesto de Salud Corregimiento de Sacana	2346400765
110	MOMIL	ESE CAMU de Momil	ESE CAMU de Momil	2346400765
111	MONTELÍBANO	FUNDACION PANZENU	CASA BETANCI	2346600342
112	MONTELÍBANO	E.S.E. HOSPITAL MONTELIBANO	E.S.E. HOSPITAL MONTELIBANO	2346600610
113	MONTELÍBANO	E.S.E. HOSPITAL MONTELIBANO	CENTRO DE SALUD DE URE	2346600610
114	MONTELÍBANO	I.P.S. SU SALUD INTEGRAL SAS	I.P.S. SU SALUD INTEGRAL	2346600714
115	MONTELÍBANO	VALLE DEL SOL IPS SAS	VALLE DEL SOL	2346602298
116	MOÑITOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	2350000618
117	PLANETA RICA	E.S.E. HOSPITAL SAN NICOLAS	E.S.E. HOSPITAL SAN NICOLAS	2355500638
118	PLANETA RICA	E.S.E. HOSPITAL SAN NICOLAS	CENTRO DE SALUD EL ALMENDRO	2355500638
119	PLANETA RICA	E.S.E. HOSPITAL SAN NICOLAS	CENTRO DE SALUD MARAÑONAL	2355500638
120	PLANETA RICA	E.S.E. HOSPITAL SAN NICOLAS	CENTRO DE SALUD CENTRO ALEGRE	2355500638
121	PLANETA RICA	E.S.E. HOSPITAL SAN NICOLAS	Centro de Salud Campo Bello	2355500638
122	PLANETA RICA	E.S.E. HOSPITAL SAN NICOLAS	Centro de Salud Plaza Bonita	2355500638
123	PLANETA RICA	E.S.E. HOSPITAL SAN NICOLAS	Centro de Salud Carolina	2355500638
124	PLANETA RICA	E.S.E. HOSPITAL SAN NICOLAS	Centro de salud Arenoso	2355500638
125	PLANETA RICA	E.S.E. HOSPITAL SAN NICOLAS	Centro de Salud Providencia	2355500638
126	PLANETA RICA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS FINCESALUD IPSI	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS FINCESALUD IPSI	2355501515
127	PUEBLO NUEVO	ESE CAMU PUEBLO NUEVO	E.S.E. CAMU DE PUEBLO NUEVO	2357000404
128	PUERTO ESCONDIDO	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA PUERTO ESCONDIDO	CASA DE SALUD SAN LUIS	2357400723
129	PUERTO ESCONDIDO	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA PUERTO ESCONDIDO	ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	2357400723
130	PUERTO LIBERTADOR	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR EL DIVINO NIÑO	ESE HOSPITAL LOCAL PUERTO LIBERTADOR EL DIVINO NIÑO	2358000773
131	PUERTO LIBERTADOR	CLINICA BIJAO IPS LTDA	CLINICA BIJAO IPS LTDA	2358001223
132	SAN JOSE DE URÉ	CLINICA BIJAO IPS LTDA	Clinica Bijao IPS Ltda.	2358001223
133	PUERTO LIBERTADOR	MEDISALUD MONTERIA SAS	MEXION SALUD IPS	2358002037
134	PURÍSIMA	E.S.E CAMU DE PURISIMA	E.S.E CAMU DE PURISIMA	2358600743
135	SAHAGÚN	ESE CAMU SAN RAFAEL	ESE CAMU SAN RAFAEL	2366000317
136	SAHAGÚN	E.A.T. CENTRO MEDICO SANTA MARIA I.P.S.	E.A.T. CENTRO MEDICO SANTA MARIA I.P.S.	2366000365
137	SAHAGÚN	PROTEGE-T TU VIDA VALE S.A.S	PROTEGE-T TU VIDA VALE SAHAGUN	2366002080
138	SAN ANDRÉS SOTAVENTO	ESE SAN ANDRES APOSTOL	E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL	2367000663
139	CHIMÁ	INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDÍGENA MANEXKA IPSI	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA MENEXKA IPS-I	2367001229
140	MOMIL	INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDÍGENA MANEXKA IPSI	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA MENEXKA IPS-I	2367001229
141	TUCHÍN	INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDÍGENA MANEXKA IPSI	NSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDÍGENA MANEXKA IPSI	2367001229
142	SAN ANTERO	E.S.E CAMU IRIS LÓPEZ DURAN	E.S.E. CAMU DE SAN ANTERO	2367200469
143	SAN BERNARDO DEL VIENTO	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	2367500702
144	SAN PELAYO	ESE CAMU DE SAN PELAYO	ESE CAMU SAN PELAYO URGENCIAS	2368600453
145	TIERRALTA	FUNDACION SOLIDARIA FUNDASOLIDARIA I.P.S.	FUNDACION SOLIDARIA I.P.S.	2380700077

146	TIERRALTA	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA	2380700106
147	TIERRALTA	SALUD TIERRALTA IPS SAS	SALUD TIERRALTA IPS EU	2380700739
148	VALENCIA	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	2385500671
149	VALENCIA	SOLUCIONES EN SALUD IPS	SOLUCIONES EN SALUD IPS	2385501719

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, 2026.

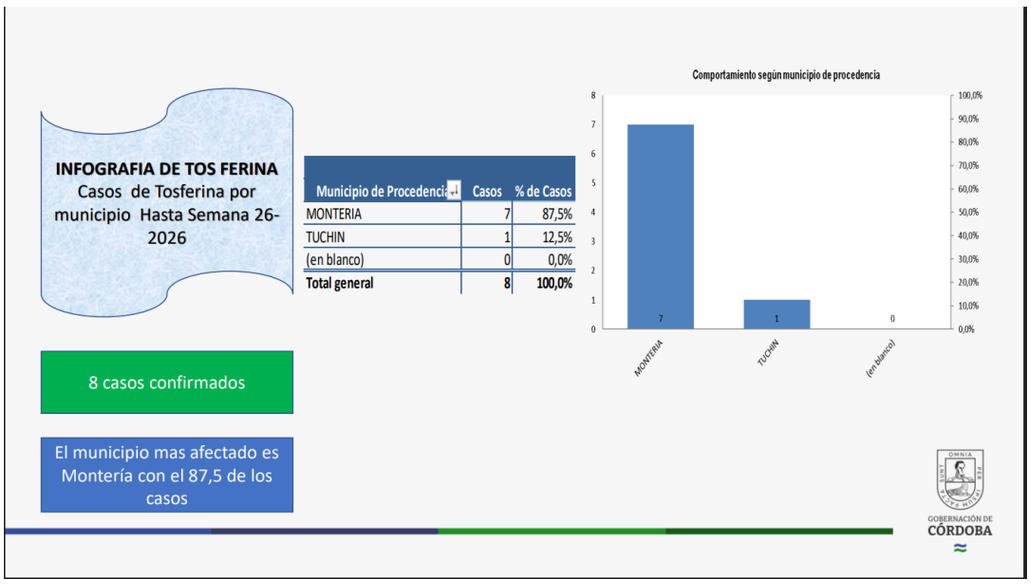
La tos ferina es una infección respiratoria altamente contagiosa y afecta personas de todas las edades. Los niños menores de un año son los más vulnerables, especialmente si aún no han iniciado o completado su esquema de vacunación.

La enfermedad es causada por la bacteria Bordetella Pertussis y se transmite a través de las secreciones que se expulsan al toser o estornudar. Se desarrolla en tres fases, siendo la más crítica la fase paroxística, en la que los pacientes sufren accesos intensos de tos, dificultad para respirar, vómito y fatiga extrema. En bebés, puede presentarse apnea (pausas en la respiración), con riesgo de complicaciones graves e incluso la muerte.

La enfermedad denominada "Tos Ferina", también conocida como la "tos de los 100 días", ha presentado un aumento significativo de probables casos, generando preocupación en los servicios de salud a nivel nacional. De acuerdo con las cifras presentadas por el Instituto Nacional de Salud (INS), con corte a semana epidemiológica 24 de 2025 (14 de junio), se han notificado 3.111 posibles casos a nivel nacional; 427 de ellos se confirmaron, 2.157 fueron descartados y 527 se encontraban en estudio.

Tras el incremento significativo de casos de tosferina en Colombia, con 853 casos confirmados en 32 departamentos y 15 muertes, principalmente en lactantes sin esquema completo; se adopta la actualización del esquema nacional de vacunación con el objetivo de fortalecer la protección temprana en la población lactante y reducir la morbimortalidad asociada a esta enfermedad prevenible por vacunación. El esquema primario de vacunación que incluye el componente contra tosferina, con vacuna pentavalente/DPT, deberá iniciarse de manera anticipada.

Que hasta semana epidemiológica 26 de 2026 se presenta en siguiente comportamiento en el Departamento de Córdoba:



Es así que los LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – 2026 a su vez establecen acciones, dentro de los cuales se encuentra como responsabilidad para los Departamentos las actividades del componente de EPV que incluya Fortalecer los planes de capacitación del talento humano de las IPS, estrategias de participación social, educación y comunicación para la salud e información en salud, para dar cumplimiento a la Gestión Territorial Integral

de la Salud Pública y a las metas por curso de vida, en primera infancia, adolescencia y vejez del PDSP 2022-2031.

1. **Económico.**

Mercado.

En Colombia, el mercado de biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es liderado por el Estado mediante compras centralizadas y universales. Ante el aumento de casos de tosferina, el Ministerio de Salud ajustó los esquemas de vacunación con un enfoque más temprano y acelerado para proteger a la población infantil y materna de forma gratuita.

El Ministerio de Salud ajustó el esquema de vacunación contra la tosferina con el fin de reforzar la protección de la población infantil, luego de que Colombia alcanzara 853 casos confirmados en 2025, una cifra que supera ampliamente los registros de 2024 y evidencia un repunte epidemiológico similar al observado en otros países de la región.

El Ministerio de Salud y Protección Social anunció un ajuste inmediato al esquema de vacunación contra la tosferina, con el objetivo de fortalecer la protección en los menores de un año, grupo que concentra la mayor vulnerabilidad y la mayoría de complicaciones graves.

El nuevo lineamiento, recomendado por el Comité Nacional de Prácticas de Inmunización (CNPI), establece el inicio del esquema desde los 1,5 meses de edad y reduce los intervalos entre dosis a seis semanas, una estrategia orientada a acelerar la inmunidad en los primeros meses de vida.

El ajuste del esquema responde al incremento acelerado de casos registrados en el país.
Según el Instituto Nacional de Salud (INS), a corte del 19 de noviembre de 2025, se han confirmado 853 casos de tosferina en 32 departamentos, cifra que supera ampliamente los 83 casos reportados en igual periodo de 2024.

El repunte se alinea con el comportamiento observado en países como Brasil, Perú, México y Estados Unidos, donde la enfermedad ha aumentado significativamente durante 2026.[3]

Productos incluidos dentro del sector

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (Ministerio de Salud y Protección Social) incluye de manera gratuita biológicos específicos para la prevención de la tosferina (pertussis) combinados con otras valencias, aplicados en la infancia y en la gestación.

Biológicos para la Tosferina en el PAI:

- Vacuna Pentavalente (DPT + Hib + Hepatitis B): Protege contra difteria, tosferina, tétanos, Haemophilus influenzae tipo b y hepatitis B. Se administra en dosis durante el primer año de vida.
- Vacuna DPT (Refuerzos): Contiene los toxoides diftérico, tetánico y la bacteria de tosferina de célula entera. Se usa como primer refuerzo a los 18 meses y segundo refuerzo a los 5 años de edad.
- Vacuna Tdap Acelular (Tétanos, difteria y tosferina acelular): Dirigida a mujeres gestantes a partir de la semana 20 o 26 de embarazo (según la zona geográfica) para proteger al recién nacido.
- Vacuna Hexavalente Acelular: Incluida recientemente de forma prioritaria para recién nacidos prematuros con peso menor a 1.500 gramos.

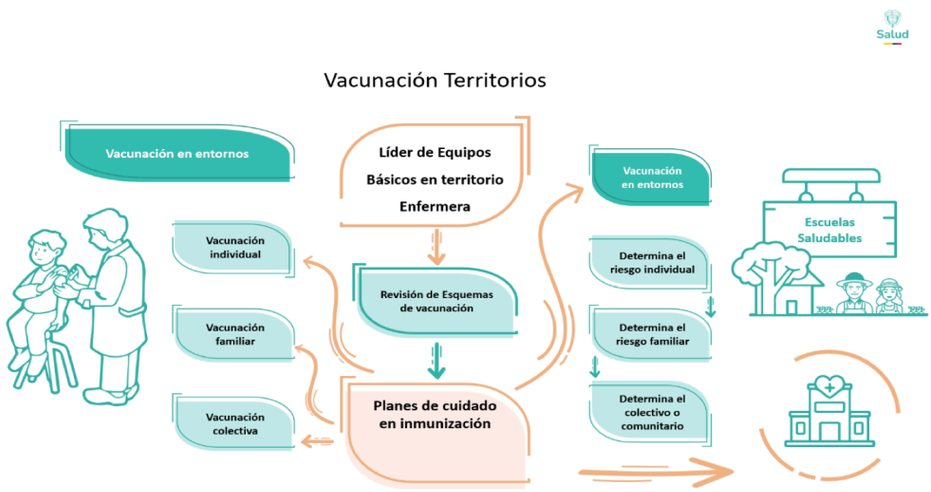
[3] https://consultorsalud.com/minsalud-aumento-tosferina-esquema-vacunacion/

Agentes que componen el sector

En Colombia, la tosferina es una infección respiratoria aguda y muy contagiosa causada por la bacteria Bordetella pertussis. El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) la previene mediante la vacuna pentavalente (que incluye el componente contra la pertussis) en menores de un año, refuerzos de DPT y la aplicación de Tdap a mujeres gestantes.

Agente Causal de la Tosferina:

- Bacteria: Bordetella pertussis (ocasionalmente Bordetella parapertussis, que genera un cuadro más leve).
- Transmisión: Se propaga fácilmente por el aire a través de gotitas expulsadas al toser o estornudar.
- Población de riesgo: Los bebés menores de un año presentan la mayor probabilidad de sufrir complicaciones graves, apneas y mortalidad



Supervisión y control

En Colombia, la supervisión y control del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y de la tosferina se ejecutan mediante directrices del Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud. Estas acciones buscan garantizar coberturas útiles de vacunación, el manejo oportuno de la cadena de frío y la vigilancia epidemiológica estricta ante el incremento de casos

Gremios y asociaciones que participan en el sector

DIRECTORIO DE AGREMIACIONES

SIGLA	NOMBRE	PAGINA WEB	CONTACTO
ASSESALUD	Agremiación Sindical del Sector Salud	saludcapital.gov.co	+57 1 111 1111
ASMEDAS	Asociación Médica Sindical Colombiana	asmedas.org.co	+57 1 285 2831

ASONESS	Asociación Nacional de Servidores Públicos de Entidades de la Seguridad Social Integral	**asoness.blogspot.com**	Sin información
PACIENTES ALTO COSTO	Asociación de Pacientes de Alto Costo	**pacientesaltocosto.org**	+57 1 602 1820
ACOP	Asociación Colombiana de Pacientes con Enfermedades de Depósito Lisosomal	**acopel.org**	+57 1 805 0394
ACP	Asociación Colombiana de Pediatría	**scp.com.co**	+57 1 555 5555
AGRUCOL	Asociación de Gestores Unidos por Colombia	**agrucol.co**	+57 1 444 4444
ASMUCOL	Asociación Mutual de Colombia	**asmucol.org**	+57 1 333 3333
ANTHOC	Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales, Clínicas y Consultorios	**anthoc.org**	+57 1 2873424
PACIENTES COLOMBIA	Asociación Colombia Saludable	**pacientescolombia.org**	+57 1 666 6666
ACEMI	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral	**www.acemi.org.co**	+57 1 377 9013
GESTARSALUD	Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia	**www.gestarsalud.com**	+57 1 313 0099
ACHC	Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas	**www.achc.org.co**	+57 1 312 4411
ACESI	Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos	**www.acesi.com.co**	+57 1 287 8574
AFIDRO	Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo	**www.afidro.org**	+57 1 486 7575
ASINFAR	Asociación de Industrias Farmacéuticas de Colombia	**No disponible**	+57 1 743 8845

Misión Salud	Misión Salud	**mision-salud.org**	+57 1 482 8021
Academia Nacional de Medicina	Academia Nacional de Medicina de Colombia	**anmdecolombia.org.co**	+57 1 555 0553
FMC	Federación Médica Colombiana	**federacionmedicacol.com**	+57 1 805 0073
FASECOLDA	Federación de Aseguradores Colombianos	**fasecolda.com**	+57 1 344 3080
AESA	Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia	**aesa.org.co**	+57 1 6046593
ACSC	Asociación Colombiana de Sociedades Científica	**sociedadescientificas.com**	+57 1 7034681
FEDESALUD	Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social	**fedesalud.org**	+57 1 8050148
FCM	Federación Colombiana de Municipios	**fcm.org.co**	+57 1 5934020
ASOCAPITALES	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	**asocapitales.co**	+57 1 5557541
FND	Federación Nacional de Departamentos	**fnd.org.co**	+57 1 4870039
OBSERVAMED	Observatorio del Medicamento - Federación Médica Colombiana	**observamed.org**	+57 1 2132421
IFARMA	Fundación IFARMA	**ifarma.org**	+57 1 381490
IFARMA	Fundación IFARMA	**ifarma.org**	+57 1 381490
CIMUN	Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia	**cimun.unal.edu.co**	+57 1 3165000
ASOCAJAS	Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar	**asocajas.org.co**	+57 1 323 2765
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	**fenalco.com.co**	+57 1 350 0600
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Sectorial Salud	**andi.com.co**	+57 1 326 8500

Fuente: https://www.minsalud.gov.co/Paginas/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-de-interes.aspx?ID=11612

Cifras totales de ventas

En Colombia no se tiene una cifras exacta de ventas monetarias o comerciales para las vacunas del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), incluida la de la tosferina (DPT/Pentavalente/Tdap), ya que el Estado las adquiere de manera centralizada a través de fondos rotatorios internacionales o compras

institucionales del Ministerio de Salud y Protección Social para entregarlas de forma totalmente gratuita a la población en más de 3.000 puntos públicos y privados habilitados.

Las dosis del PAI no se comercializan al público general, por lo que no hay registros de ventas minoristas ni cifras financieras en este sector. Las coberturas útiles históricas de vacunación primaria en menores de un año han rondado metas del 85% al 90% a nivel nacional, aunque con brechas críticas en regiones apartadas.

Ante los brotes recientes, el Instituto Nacional de Salud reportó un incremento de casos confirmados de tosferina (superando los 853 casos en períodos recientes de vigilancia epidemiológica frente a los bajos registros de años previos), lo que motivó al gobierno a modificar los intervalos del esquema de vacunación inicial a las 6 semanas (1,5 meses) de nacido

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

El crecimiento del sector del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y la gestión de la tosferina en Colombia está impulsado por una estrategia de soberanía sanitaria con una inversión de $1,37 billones (Conpes 4170), un reajuste en los esquemas de vacunación ante rebrotes epidemiológicos y una alta demanda institucional y privada de biológicos.

Crecimiento y Demanda Epidemiológica

- Aumento de casos: El resurgimiento de la tosferina (con más de 1.100 a 1.600 casos sospechosos y repuntes notables) ha intensificado la exigencia de cobertura del PAI.
- Modificación del esquema: El Ministerio de Salud ajustó la aplicación de la DPT/Tdap adelantando la primera dosis a las 6 semanas de nacido y reforzando la vacunación en gestantes desde la semana 20.
- Nuevos biológicos: La inclusión de esquemas más seguros como la vacuna hexavalente acelular dinamiza tecnológicamente al PAI.

Inversión y Soberanía Industrial

- Plan Conpes 4170: Se asignaron $1,37 billones ejecutados entre 2026 y 2035 para infraestructura farmacéutica y transferencia tecnológica.
- Proyecto BogotáBio: Con una inversión cercana a los $815.000 millones, se proyecta la creación de una planta de producción nacional de vacunas en Tocancipá para mitigar la dependencia de importaciones.
- Restricciones fiscales: Existen tensiones presupuestales locales por asignaciones parciales de fondos para la operación inmediata del PAI frente a los requerimientos de Minsalud.

Ventas y Dinámica Comercial

- Mercado institucional: El Estado sigue siendo el principal comprador y distribuidor mediante esquemas gratuitos en más de 3.000 puntos nacionales.
- Mercado privado: Las ventas de vacunas complementarias o acelulares en el canal privado muestran resiliencia y precios de mercado dinámicos (por ejemplo, la DPT acelular oscila entre $110.000 y $120.000 COP).
- Proyección global: El mercado farmacéutico de vacunas en la región muestra una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) superior al 7-10%, impulsado por mandatos de prevención epidemiológica.

Factores que impulsan el crecimiento:

El aumento de los casos de tosferina y los retos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en Colombia responden a la caída de las coberturas de vacunación, las barreras de acceso en zonas dispersas, la circulación simultánea de virus respiratorios y la disminución temporal de la inmunidad de las vacunas.

El crecimiento está impulsado principalmente por el aumento de enfermedades relacionadas con la contaminación del aire y del agua, el fortalecimiento de la normativa pública, el impacto del cambio

climático y la creciente adopción de prácticas sostenibles por parte del sector corporativo. El Impacto de los determinantes ambientales, históricamente, agentes de riesgo como la calidad del aire y del agua son los principales causantes de la carga de enfermedad a nivel nacional. La necesidad de mitigar estas afecciones impulsa la demanda de servicios de saneamiento, monitoreo y mitigación.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[4] - Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

[4] Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

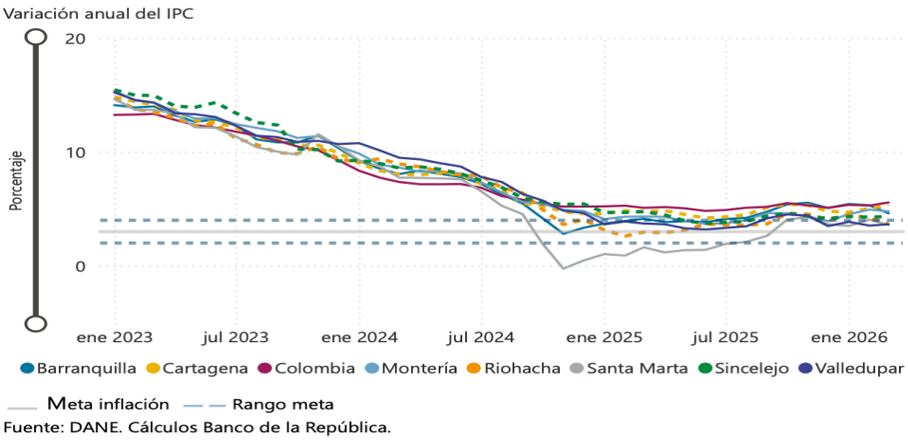
Boletín Económico Regional | Caribe | IV trimestre de 2025 – Inflación

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte.

El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno.

Caribe y Colombia. Inflación anual



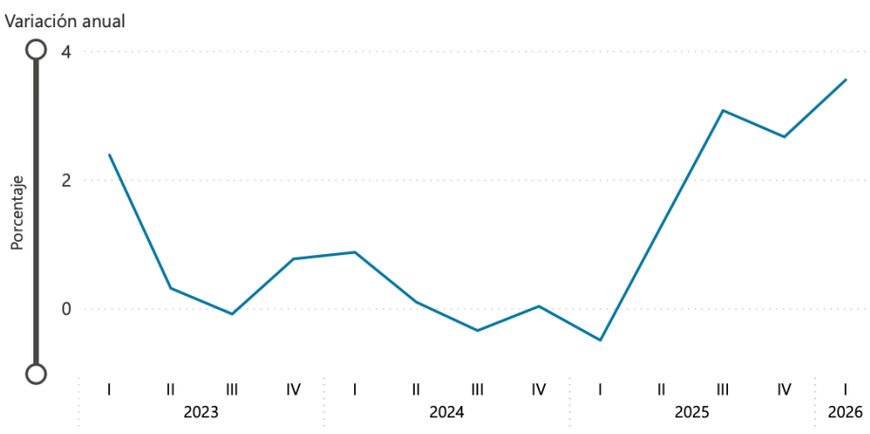
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios.

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional.

El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte.

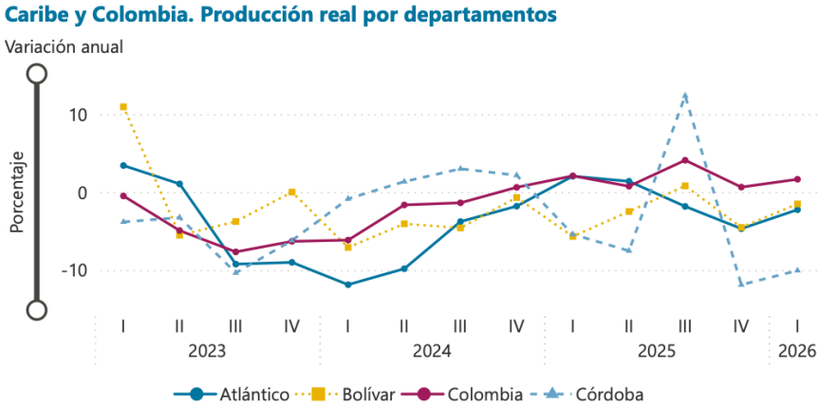
Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

La producción real de la industria de Atlántico, Bolívar y Córdoba tuvo un comportamiento negativo, siendo Bolívar el departamento de menor retroceso. Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del DANE, el desempeño de la región Caribe fue adverso en su conjunto, siendo Córdoba el departamento que presentó la mayor contracción. El desempeño regional estuvo condicionado por una demanda externa debilitada y por restricciones en la oferta de algunos insumos.

La actividad industrial de Atlántico estuvo afectada por la caída en las clases de papel e imprentas, resto de industria, alimentos y bebidas, y químicos. En papel e imprentas, afectó la menor fabricación de cuadernos y bolsas de papel; en resto de industria, la menor producción de equipos agrícolas. En alimentos y bebidas, la reducción en bebidas alcohólicas por programaciones, el menor sacrificio de pollo y la caída en lácteos, en tanto que químicos registró caída por la menor fabricación de químicos agrícolas. En contraste, madera y muebles creció por colchones y puertas para el exterior, y productos metálicos por estructuras metálicas y vidrio estructural.



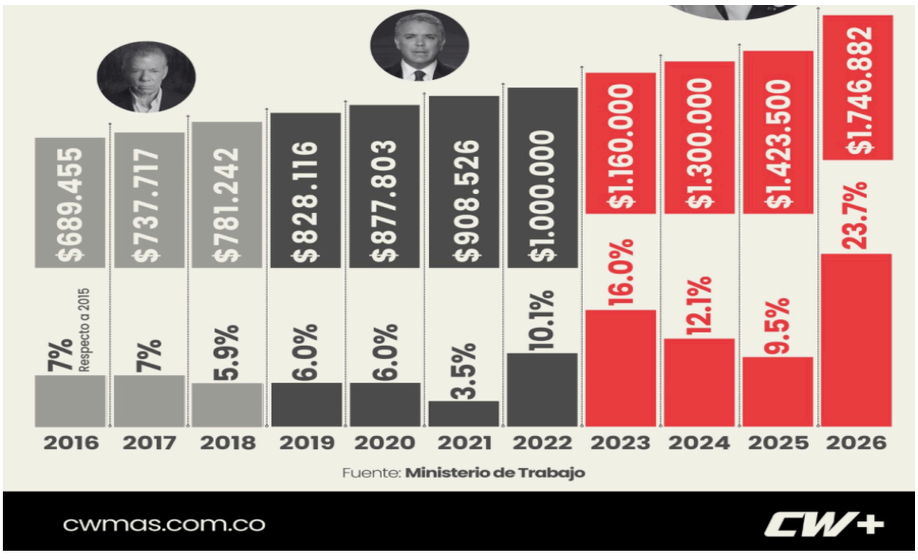
Fuente: EMMET-DANE. Cálculos Banco de la República.

La industria de Córdoba registró la contracción más pronunciada de la región, determinada por la menor producción de ferroníquel y de carne en canal. En ferroníquel, el resultado estuvo asociado a problemas logísticos que afectaron las exportaciones del mineral. Asimismo, carne en canal por caída en las ventas externas. Por otro lado, el menor sacrificio de pollo también impactó el resultado. No obstante, al cierre del trimestre se registró una recuperación en las exportaciones del commodity, que atenuó parcialmente la caída del periodo.



Variación del SMMLV





Tasa de Cambio

El tipo de cambio vigente del dólar TRM en Colombia, fijado en $3,157.43 pesos, es el valor aplicable para los días 7 al 10 de agosto, con respecto a la TRM anterior tuvo un descenso de $-21.97 pesos, equivalente a una reducción del -0.69%.

Terminada la semana, tuvo un incremento de $13.29 pesos, lo que representa una diferencia del +0.42%. En el periodo de los últimos 30 días, la TRM ha disminuido -2.81%, unos $-91.44 pesos.

Desde el inicio del año el dólar se ha depreciado en un -15.96%, una disminución de $-599.65 pesos, si al cierre lo comparamos con el precio que tenía hoy hace un año, la TRM ha bajado un -21.74%, una pérdida en su valor de $-877.31 pesos.

El Dólar Estadounidense (USD) frente al Peso Colombiano (COP) continúa su tendencia bajista. Si bien la entrada de divisas por monetización de deuda externa gubernamental ha sido un factor relevante en la oferta de dólares en el pasado reciente, su influencia ha disminuido. Actualmente, las dinámicas orgánicas del mercado están tomando mayor protagonismo en la explicación de la actual corrección a la baja del dólar.

A pesar de una reciente y modesta corrección al alza (+ $13.29 pesos), la divisa mantiene una trayectoria de caída pronunciada. La velocidad de la depreciación sugiere una posible sobre extensión, lo que podría generar un rebote técnico a corto plazo. No obstante, la dinámica actual muestra una intensificación de la presión vendedora, evidenciando una fase de capitulación en el mercado. La tendencia bajista se mantiene activa, con el precio del dólar descendiendo consistentemente sin señales claras de estabilización.



https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.

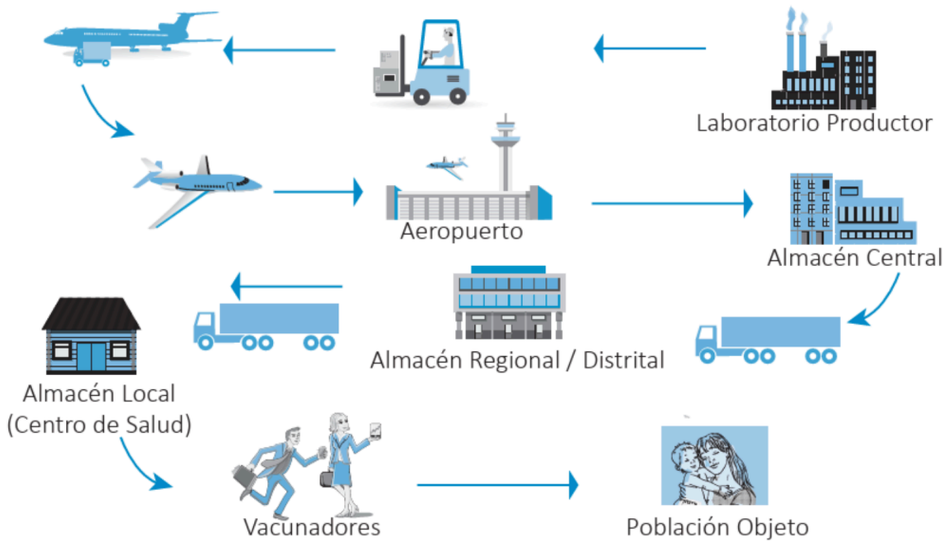
La Cadena de frío es “el proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación”[5].

Las vacunas que adquiere el Ministerio de Salud y Protección Social para toda la población residente en Colombia, están precalificadas por la Organización Mundial de la Salud – OMS lo cual garantiza las condiciones de seguridad, calidad y eficacia para prevenir las enfermedades transmisibles, como el Polio, Meningococo, Varicela, Sarampión y Rubeola, entre otras.

De esta manera, para garantizar el máximo potencial de inmunización en estas vacunas, Colombia fue pionero en Latinoamérica en destinar recursos para que estas sean almacenadas en refrigeradores y transportadas en termos y cajas térmicas precalificados por la OMS de tal manera que, se garanticen las condiciones de temperatura exigidas por el laboratorio fabricante, bajo los criterios de desempeño, calidad y seguridad. Para los consultorios de vacunación, todas las vacunas deben estar en el rango de 2°C a 8°C.

En el Nivel nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con una bodega ubicada en Zona Franca de Fontibón en la ciudad de Bogotá con espacios suficientes y adecuados, dando cumplimiento a las buenas prácticas de almacenamiento de vacunas, diluyentes, jeringas e insumos requeridos para el manejo logístico.

[5] Organización Panamericana de la Salud. Curso de gerencia para el manejo efectivo del Programa Ampliado de Inmunización (PAI). Disponible en: www.iris.paho.org



Fuente: Manual Técnico Administrativo PAI
https://vacunacion.minsalud.gov.co/Vacunas/Paginas/almacenamiento-y-distribucion.aspx

La fabricación de las vacunas inicia en los laboratorios, los cuales deben estar certificados en buenas prácticas y cumplir con los requisitos estipulados por la OMS. Esto permite garantizar que cumple con altos estándares de calidad para lograr el objetivo de inmunizar a las personas. Desde este nivel se definen las características que deben manejar las vacunas en el almacenamiento y distribución a los países de destino.

En la llegada a Colombia al aeropuerto internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá, se verifica el cumplimiento de los protocolos , se procede a descargar los certificados de calidad correspondientes y a verificar las condiciones de temperatura de transporte.

A través del Sistema de Información Nominal del PAI - PAIWEB de Colombia los departamentos realizan los pedidos de vacunas, teniendo en cuenta la población objetivo, las coberturas, los históricos de aplicación y la cantidad de vacunas que se encuentran en el centro de acopio; con base en esto, se calcula el número de vacunas a entregar a cada departamento.

Los departamentos realizan también la planeación pertinente, para la entrega de las vacunas a sus municipios; los responsables locales deben desplazarse a la sede departamental para su correspondiente entrega. Algunos departamentos que cuentan con fácil accesibilidad geográfica con su respectiva red municipal contratan empresas para la distribución de las vacunas a sus municipios, otros departamentos cuentan con un vehículo tipo furgón para la distribución de vacunas a sus respectivos municipios. Independientemente, del tipo de transporte utilizado para la entrega de vacunas todos los departamentos garantizan que la vacuna llegue en las condiciones de calidad requeridas.

Colombia es uno de los países de Latinoamérica que cuenta con una cadena de frio confiable y segura porque cuenta con procesos de custodia, almacenamiento y transporte garantizados y se encuentran aprobados por la OMS.

<u>Alianzas Comerciales</u>

Las siguientes son las alianzas vigentes en Colombia.

ACUERDOS TLC VIGENTES

PAÍS/COLECTIVO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	ENTRADA EN VIGENCIA
Comunidad Andina	**1969**	**1969**
Panamá	1993	1994
Caricom	**1994**	**1995**
México	1994	1995
Cuba	**2000**	**2008**
Chile	1993	2009
El Salvador/Guatemala/Honduras	**2007**	**2010***
Canadá	2008	2011
Estados Unidos	**2006**	**2012**
Venezuela	2011	2012
Unión Europea	**2012**	**2013**
Asociación Europea de Libre Comercio	2008	2014*
Corea del Sur	**2013**	**2016**
Costa Rica	2013	2016
Alianza del Pacífico	**2015**	**2016**
Mercosur	2017	2017
Israel	**2014**	**2020**
Reino Unido	2019	2022 (p)

*Año en el que el tratado fue vigente con todos los países que conforman el grupo

2. Técnico

Se trata de prestación de servicios en lo correspondiente al fortalecimiento de la capacidad de las DLS, IPS Y EPS en la gestión de planes y programas relacionados con las enfermedades inmunoprevenibles en el departamento de Córdoba.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ACTIVIDAD 1. EQUIPO DE TRABAJO		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**PLAZO (MES)**
COORDINADOR DE PROYECTO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO II: Coordinador del proyecto - Profesional especializado II: Profesional en enfermería, título de postgrado en modalidad de especialista en auditoria en Salud y epidemiologia, con experiencia profesional mínimo de cinco (5) años. Experiencia profesional específica en dos (2) proyectos de relacionados con el objeto a contratar	1	3
Facilitadores y Auditores - Profesional especializado II: Profesional del área de la salud (enfermero (a)), especialistas en gerencia en salud, gerencia de proyectos, epidemiología y/o auditoría en salud. Con experiencia profesional mínima de dos (02) años. Experiencia profesional especifica mínima de un (01) año en servicios de vacunación y/o dos proyectos de salud pública (PAI).	2	3
PROFESIONAL DE SALUD - PROFESIONAL UNIVERSITARIO II: Profesional en enfermería. Con experiencia profesional mínima de dos (02) años.	4	3
CANALIZADOR Y ENCUESTADOR - TÉCNICO II: Técnico en salud, o auxiliar de enfermería, con registro en el RETHUS. Que acredite Más de un (1) año de experiencia laboral certificada. (agrupados por equipos).	20	3
INGENIERO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO II: Profesional de sistemas de información y/o Profesional en ingeniería de sistemas. Con experiencia profesional mínima de dos (02) años.	1	3
APOYO LOGÍSTICO Y DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - TÉCNICO II: Técnico informático y/o en sistemas. Que acredite Más de un (1) año de experiencia laboral certificada.	2	3
ACTIVIDAD 2. TRANSPORTE		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**PLAZO (MES)**
Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	6	3
ACTIVIDAD 3. ASISTIR TÉCNICAMENTE AL TALENTO HUMANO DE LAS DLS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UNA (01) VISITA DE INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL PAI Y RETROALIMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL MANUAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PAI.		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	

Tablero de control, (100 cms x 100 cms) en acrílico, en impresión digital laminada, con perforaciones para instalar con dilatadores. Respaldo en 3mm. Cenefa en impresión digital laminada. Con perforaciones para instalar con dilatadores 80 cms de ancho por 85 cms de alto (Medidas totales de borde a borde). Deberá presentarse al supervisor el diseño, para su aprobación.	30
ACTIVIDAD 4. DESARROLLAR DOS (02) CAPACITACIONES DE OCHO (08) HORAS DE DURACIÓN CADA UNA, DIRIGIDA A DOSCIENTOS (200) (100 EN CADA CAPACITACIÓN) PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN SALUD QUE LABOREN EN IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE VACUNACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PREVIAMENTE SELECCIONADOS EN COORDINACIÓN EL COORDINADOR(A) DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEPARTAMENTAL	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
Sonido para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día.	2
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	2
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	2
Cartulina plana 1/8 pqt*7u surtidos fab	50
Marcador permanente sharpie tank negro grueso	50
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	200
ROTAFOLIO, EN PAPEL PROPALCOTE 200 GRS, 10 HOJAS, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA, IMPRESO A DOS CARAS, SOPORTE EN TRÍPODE EN CARTÓN MAULE, ARGOLLADO DOBLE. Que contenga la información sobre el "Manual Técnico Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones en su versión más actualizada", los "Lineamientos para la gestión y administración del PAI 2026", Requisitos del PAI según Resolución 3100 de 2019, así como los formatos y anexos relacionados con la planeación, operatividad y evaluación del PAI. A su vez se deberán entregar en formato digital.	200
ACTIVIDAD 5. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA E INSTITUCIONAL DE POBLACIÓN SUSCEPTIBLE	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Formatos de búsqueda activa comunitaria	10000
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Formatos de búsqueda activa institucional	5000
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Formatos de canalización y seguimiento	5000
Cartulina plana 1/8 pqt*7u surtidos fab	100
Marcador permanente sharpie tank negro grueso	100
IMPRESIÓN DE MAPA GEORREFERENCIADO DIMENSIONES (60X90 CM), IMPRESOS EN PAPEL BOND MÍNIMO 70X100 CM, 90 GR, FULL COLOR, RESOLUCIÓN MÍNIMA 300 DPI. Donde detalle las manzanas y calles con zona urbana y rural, en escala 1:20000, para la identificación de zonas a encuestar. En total 30 municipios. 2 por Municipio (1 zona urbana y 1 zona rural)	60
CHALECO INSTITUCIONAL MULTIPROPÓSITO SIN MANGAS PARA ACTIVIDADES DE CAMPO, CIERRE FRONTAL MEDIANTE CREMALLERA, CON MÚLTIPLES BOLSILLOS FUNCIONALES EN LA PARTE FRONTAL CON TAPA Y CREMALLERA. MATERIAL: TIPO DRILL DE ALTA RESISTENCIA. TALLAS: S, M, L Y/O XL SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. COLOR: NEGRO. DISEÑO: CON LOGOS EN LA PARTE DE FRONTAL Y TRASERA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA. MARCADOS EN LA PARTE TRASERA CON EL NOMBRE DEL ROL SEGÚN CORRESPONDA 2 x cada encuestador	40
LAPICERO TINTA NEGRA, CAJA X 12 1 caja para cada encuestador	20
PLANILLERO O TABLA LEGAJADORA PLASTICA TAMAÑO OFICIO. 1 para cada encuestador.	20
Cuña publicitaria de hasta 30 segundos en horario normal (no triple A) por emisión. TRANSMISIÓN DE TREINTA (30) CUÑAS RADIALES (una por Municipio), UNA (1) VEZ AL DÍA, POR 15 DÍAS, PARA UN TOTAL DE 450 EMISIONES	450
Cuña publicitaria de hasta 30 segundos en horario Triple A, por emisión. TRANSMISIÓN DE TREINTA (30) CUÑAS RADIALES (una por Municipio), UNA (1) VEZ AL DÍA, POR 15 DÍAS, PARA UN TOTAL DE 450 EMISIONES	450
Plegable en propalcote, 2 caras, full color	12800
ACTIVIDAD 5. Asistir técnicamente al talento humano de las DLS, EAPB, IPS públicas y privadas para el mejoramiento continuo de la calidad en los servicios del programa ampliado de inmunizaciones para lo	

cual se deberá realizar un (1) curso de los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones (pai) 2026	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Disponer de formatos para el afianzamiento de conocimiento de los participantes de la jornada. Consistentes en: a- Carnet de vacunación adulto x 200 unidades b. Carnet de vacunación COVID x 200 unidades c- Carnet de vacunación esquema regular - Programa PAI x 200 unidades d- Registro diario de temperatura x 200 unidades e- Bitacora de Medición elestrica x 200 unidades g- Certificado vacunación profilaxis x 200 unidades h- Movimiento de insumos de biologicos x 200 unidades I- Hoja de vida de equipos x 200 unidades	3200
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Disponer de formatos de evaluación de conocimientos a los participantes de la jornada.	1600
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Formatos de canalización y seguimiento	5000
Sonido para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día.	4
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	4
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	4
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30 Páginas, carátula incluida. Contenido de salud pública - con la infografía de los temas a capacitar de los 12 componentes del PAI	220
ROTAFOLIO, EN PAPEL PROPALCOTE 200 GRS, 10 HOJAS, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA, IMPRESO A DOS CARAS, SOPORTE EN TRÍPODE EN CARTÓN MAULE, ARGOLLADO DOBLE. Impresión "Manual de Referencia para la Gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud: Requisitos y Lineamientos para el Funcionamiento de Servicios de Vacunación "	220

3. Legal o Regulatorio

El **artículo 49** de la Constitución Política de Colombia, fundamenta el derecho fundamental de la Salud, establecido de la siguiente manera:

> "(…) La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad. (…)"

Por su parte, la **Ley 1751 de 2015** en su artículo 2 establece con respecto a la naturaleza del derecho fundamental de la Salud lo siguiente:

> "(…)El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público

esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.
(…)"
El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.

Que el **artículo 78** de la Constitución Política establece:

"(...) que la ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.(…)"

El **artículo 298** de la Constitución Política de Colombia, reza que los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Que el **articulo 305** ibidem consagra como atribuciones de los gobernadores, entre otras, las siguientes:

"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.
2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.
(…)"

La **Ley 80 de 1993** en su artículo 40 inciso 2 establece que, "… *las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales*…

Por su parte, la **Ley 1751 de 2015** en su artículo 20 establece con respecto a la política pública en salud que:

"(…) El Gobierno Nacional deberá implementar una política social de Estado que permita la articulación intersectorial con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, afectando de manera positiva los determinantes sociales de la salud.
De igual manera dicha política social de Estado se deberá basar en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y su atención integral, oportuna y de calidad, al igual que rehabilitación (…)"

La **Ley 1438 de 2011**, en su artículo 2º, establece que: *"el Sistema General de Seguridad Social de Salud – S.G.S.S.S. estará orientado a generar condiciones que protejan la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud. Para esto concurrirán acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones que, en el marco de una estrategia de Atención Primaria en Salud, sean necesarias para promover de manera constante la salud de la población."*

Decreto 1757 de 1994: A través de la Ley 1438 de 2011, en el artículo 6° se determina que el Ministerio de Salud debe elaborar un Plan de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social, de acuerdo con la organización, las modalidades y las formas establecidas en el **Decreto 1757 de 1994**. Se establece que en el Plan Decenal de Salud Pública deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental; así mismo debe incluir los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables, los indicadores de seguimiento y los mecanismos de evaluación.

El Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con las competencias consagradas en la **Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993**, y **Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015** en función de proteger la Salud de la Población, garantizar el logro de las metas Nacionales de Salud Pública y focalizar la inversión de los recursos en los ejes estratégicos de Salud Pública.

- Artículo 70 Constitución Política
- El artículo 44 de la constitución Nacional

4. Otros contextos.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en Colombia enfrenta retos en equidad, financiamiento y acceso territorial, condicionados por factores políticos, económicos y sociales que impactan las coberturas de vacunación en las regiones.

Factores Políticos e Institucionales

- Financiamiento y articulación: Depende de recursos del Presupuesto Nacional, el Sistema General de Participaciones y la UPC, lo que exige alta coordinación entre la nación y los entes territoriales.
- Voluntad política local: La prioridad que los alcaldes y gobernadores le dan a la salud preventiva define el éxito de las estrategias extramurales.
- Descentralización: La fragmentación administrativa a nivel municipal genera diferencias en la capacidad de gestión y en la oportunidad de entrega de biológicos.

Factores Sociales y Culturales

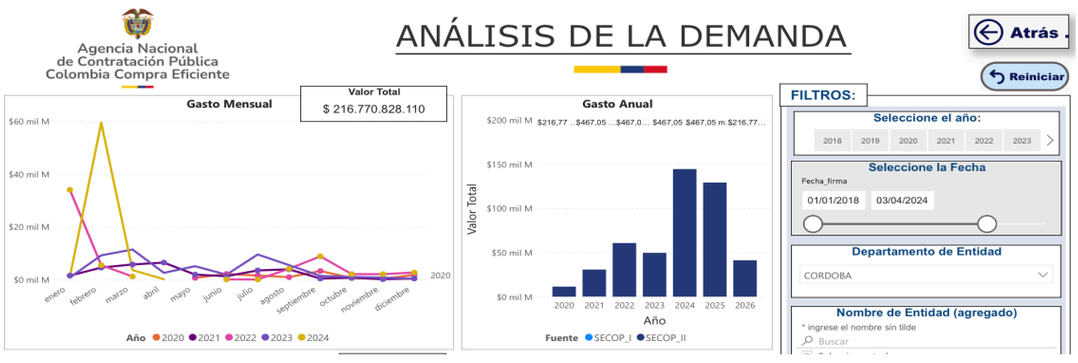
- Brechas de ruralidad y pobreza: Las zonas apartadas sufren de barreras geográficas, vías deficientes y costos de transporte para los usuarios.
- Desconfianza y mitos: La infodemia, los temores sobre efectos secundarios y antecedentes históricos de rechazo a ciertas vacunas disminuyen la aceptación comunitaria.
- Orden público: El conflicto armado en zonas rurales limita el acceso seguro de las brigadas de salud y de la población a los puestos de vacunación

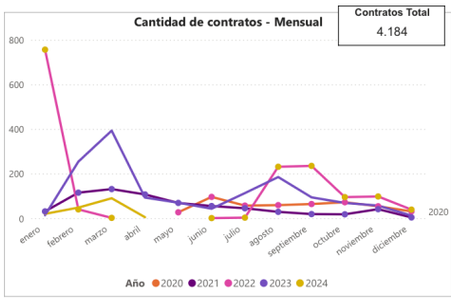
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

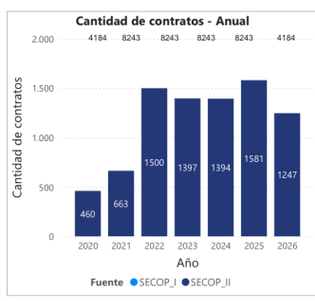
La Gobernación del Departamento de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

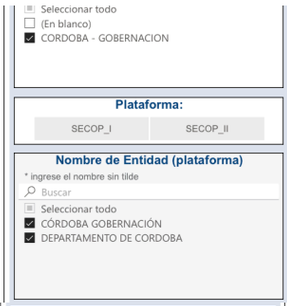
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda y la Oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

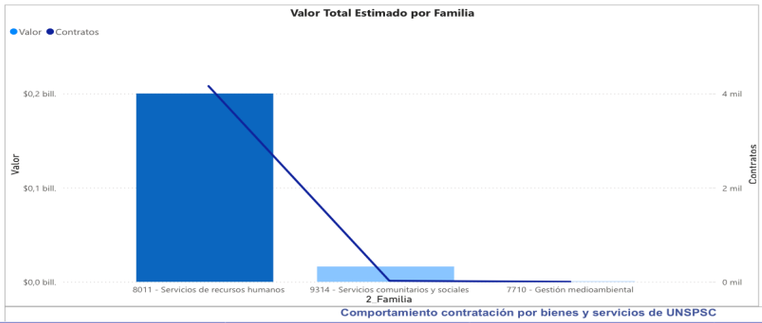
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

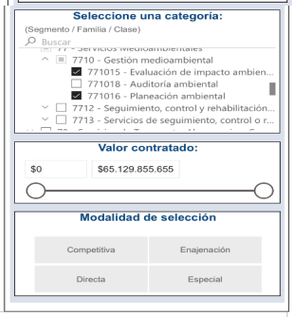












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
8011 - Servicios de recursos humanos	445	$7.780.311.253	3,59%	662	$30.349.486.977	14,00%	1496	$55.567.446.211	25,63%	1394	$42.086.8
9314 - Servicios comunitarios y sociales	15	$3.617.784.658	1,67%				4	$5.122.000.840	2,36%	3	$7.522.2
7710 - Gestión medioambiental				2	$359.350.409	0,17%					
Total	**460**	**$11.398.095.911**	**5,26%**	**664**	**$30.708.837.386**	**14,17%**	**1500**	**$60.689.447.051**	**28,00%**	**1397**	**$49.609.0**

Proveedor seleccionado

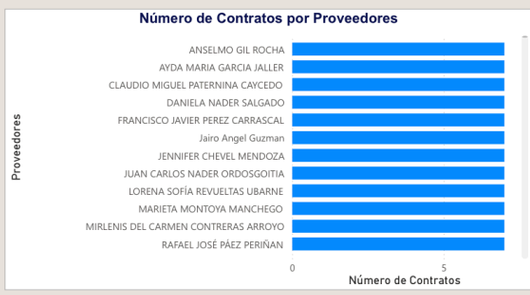


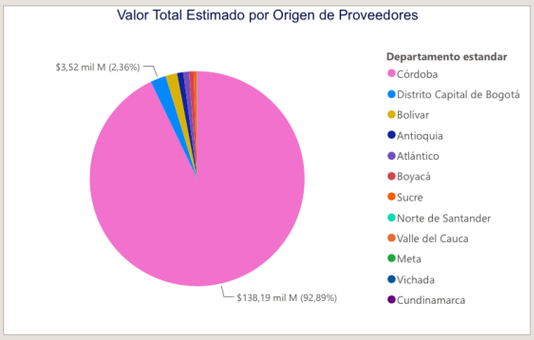
Valor Total Estimado para el Proveedor
$216,77 mil M

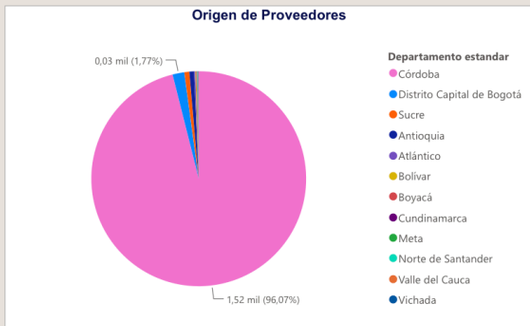
Número de Contratos del Proveedor
4184

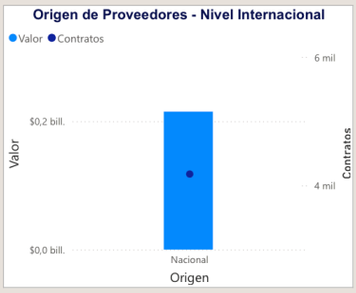
Origen del Proveedor
No identificado





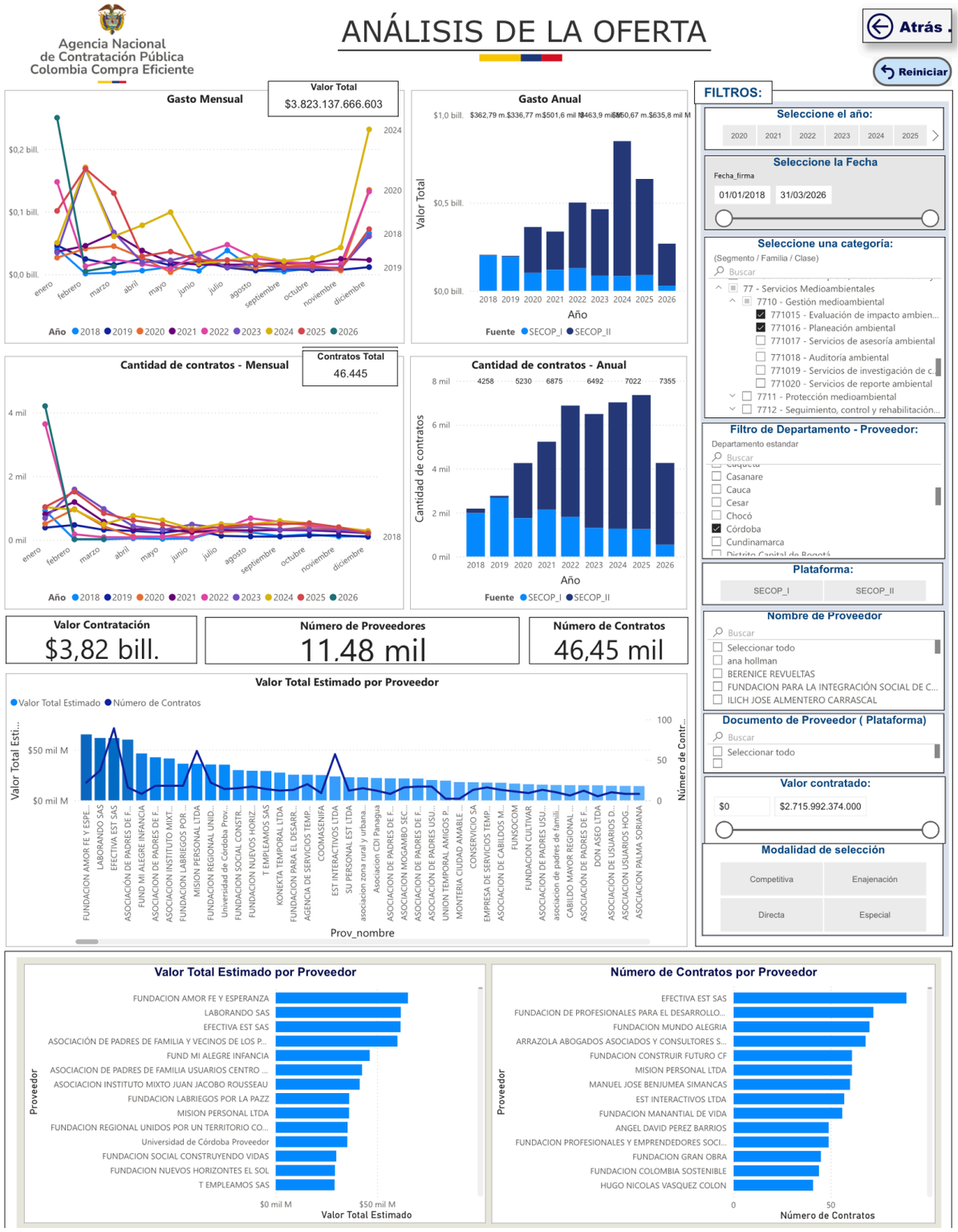


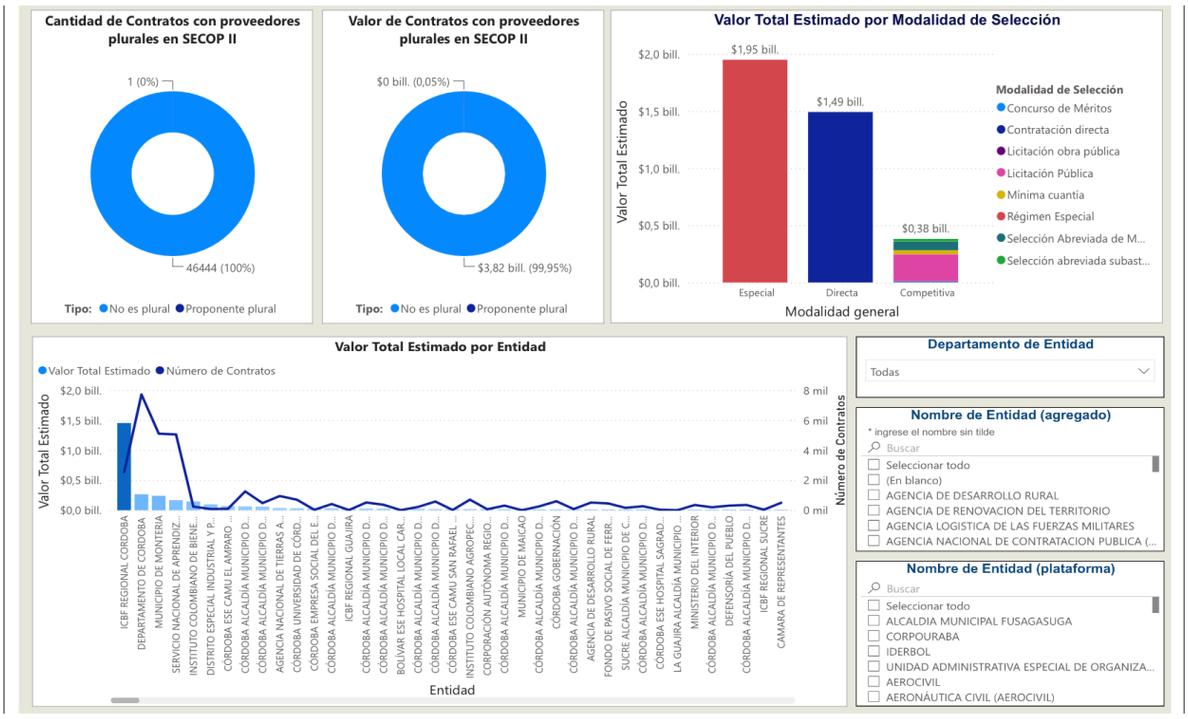






Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
⊞ 7710 - Gestión medioambiental	17	$2.076.629.452	0,05%	27	$11.987.057.962	0,31%	38	$4.061.771.297	0,11%	41	$5.7
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	1948	$97.089.650.970	2,54%	2581	$124.575.353.630	3,26%	3974	$161.348.698.823	4,22%	4985	$261.0
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	219	$105.507.187.163	2,76%	158	$62.456.775.724	1,63%	246	$197.378.123.821	5,16%	204	$70.0
Total	**2184**	**$204.673.467.585**	**5,35%**	**2766**	**$199.019.187.316**	**5,21%**	**4258**	**$362.788.593.941**	**9,49%**	**5230**	**$336.7**

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

El análisis del Gasto Histórico es un proceso de caracterización de la necesidad, cuyo objeto principal es entender el comportamiento de compras de la Entidad, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica. Este componente del Estudio del Sector hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en su fase de análisis de la demanda. De su uso, se obtiene información de gran utilidad para el Estudio del Sector, razón por la cual, para el desarrollo del análisis del gasto histórico (demanda), se hace la consulta el modelo de abastecimiento estratégico.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Departamento de Córdoba, al revisar en la plataforma de Secop II, se pudo constatar que la entidad no registra este objeto en contrataciones anteriores.

Se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Departamento de Córdoba, y se observan contrataciones con similitud en el objeto del presente estudio del sector:

Información

Número del proceso	SS-SAM-018-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD EN EL COMPONENTE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN FORTALECER,
Estado	Awarded
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE SALUD
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Solicitud correspondiente CO1.NTC.8820103

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 29/09/2025 5:56:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Rázon	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		28/09/2025 1:33:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**FUNDACION PISANDO FUERTE** COLOMBIA, Montería Número de documento 900172540	Descargar

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Descripción PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD EN EL COMPONENTE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN FORTALECER, CONTRIBUIR Y GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Duración del contrato 75 (Días)

Condiciones de entrega Plataforma

Dirección de ejecución del contrato Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA

Valor estimado 1.076.690.845 COP

Lotes? ○ Sí ◉ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 85101700 - Servicios de administración de salud

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 85111600 - Prevención y control de enfermedades no contagiosas
- 93131700 - Programas de salud
- 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
- 85151500 - Tecnología de alimentos
- 85151600 - Asuntos nutricionales

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Sí ○ No

PAA 2025

Misión y visión: MISIÓN La Gobernación de Córdoba se enfoca en promover el desarrollo integral y sostenible del departamento, garantizando, el bienestar y la calidad de vida de todos sus habitantes, mediante la formulación e implementación de políticas públicas inclusivas, la eficiente administración de recursos, y el fortalecimiento de la participación ciudadana, con enfoque en la equidad, la transparencia y la innovación. VISIÓN Al 2027 la Gobernación de Córdoba aspira a ser un referente nacional en el desarrollo inclusivo y sostenible, donde el bienestar social, la competitividad económica y la preservación del entorno natural se conjugan armoniosamente, promoviendo una gobernanza transparente, participativa e innovadora, que responda eficazmente a las necesidades y aspiraciones de todos los ciudadanos.

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
85101700 85111600 93131700 93141500	0366-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER, CONTRIBUIR Y GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALIZADORES, EXPENDEDORES, MANIPULADORES DE ALIMENTOS Y A LOS ESTABLECIMIENTO DE VENTA, CONSUMO Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 4, 5 y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	-	SGP	700.000.000 COP	SECRETARÍA DE SALUD
85101700 85111600 93131700 93141500 85151500 85151600	0367-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO TÉNICO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD EN EL COMPONENTE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN FORTALECER, CONTRIBUIR Y GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	-	SGP	800.000.000 COP	SECRETARÍA DE SALUD

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - El Salvador
Triángulo Norte - Guatemala

Entidad Estatal

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

COLOMBIA, Montería

0 Recomendación (es)

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/09/2025 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	12/09/2025 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	12/09/2025 9:07:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/09/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	22/09/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	22/09/2025 5:38:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No		
¿Solicitud de garantías?	Sí		
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No		
Seriedad de la oferta	Sí		
	No. de SMMLV	10	
Cumplimiento	Sí		
☑	Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
◉	% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde) 6/10/2025 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta) 29 días para terminar *(30/06/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Cumplimiento del contrato		
◉	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde) 6/10/2025 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta) 29 días para terminar *(30/06/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	○ Sí ◉ No
Destinación del gasto	Inversión
Fuente de los recursos:	

			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *		
Sistema General de Participaciones - SGP	◉ Sí ○ No *		1.076.690.845
Participación para educación	○ Sí ◉ No *		
Participación para salud	◉ Sí ○ No *		1.076.690.845

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024002230067	**2025**	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
445	**CDP**	**No se ha iniciado**		**643.170.468 COP**		**-**
444	**CDP**	**No se ha iniciado**		**600.000.000 COP**		**-**

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modo de presentación de ofertas

Requerir el envío de muestras	No

Selección e información de contratación

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
⊟ CO1.AWD.2378569	8/10/2025 7:55 AM		1.076.690.845 COP	Activo
Informe de evaluación	30/09/2025 5:53 PM	Descargar Descargar		
Informe de evaluación	6/10/2025 5:15 PM	Descargar		
Informe de selección	8/10/2025 7:55 AM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
FUNDACIÓN PISANDO FUERTE	1.076.690.845 COP	Descargar	Ver contrato

Documentos del Proceso

	Nombre	Descripción		
☐	Anexo 2 - Minuta del contatodocx	Anexo 2 - Minuta del contatodocx	Descargar	Detalle
☐	Anexo Nº 1- Pacto de transparencia.docx	Anexo Nº 1- Pacto de transparencia.docx	Descargar	Detalle
☐	Formato 4- Capacidad financiera y organizacional extranjeros.docx	Formato 4- Capacidad financiera y organizacional extranjeros.docx	Descargar	Detalle
☐	Formato 1- Carta de Presentacion de la Oferta Menor Cuantia (1).docx	Formato 1- Carta de Presentacion de la Oferta Menor Cuantia (1).docx	Descargar	Detalle
☐	Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural Menor Cuantia.docx	Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural Menor Cuantia.docx	Descargar	Detalle

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Precio estimado total: 699.792.083 COP

Número del proceso SS-SAM-002-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ENTORNOS SALUDABLES EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado CO1.NTC.8559862

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ENTORNOS SALUDABLES EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ● No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 4 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 70171500 - Desarrollo
- 77111500 - Servicios de seguridad ambiental
- 77101500 - Evaluación de impacto ambiental
- 77101600 - Planeación ambiental
- 77101800 - Auditoría ambiental
- 77121700 - Contaminación del agua
- 85101700 - Servicios de administración de salud
- 93131700 - Programas de salud
- 93141500 - Desarrollo y servicios sociales

Lotes? ○ Sí ● No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - Guatemala
Triángulo Norte - Honduras

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ● Sí ○ No

PAA 2025

Misión y visión: MISIÓN La Gobernación de Córdoba se enfoca en promover el desarrollo integral y sostenible del departamento, garantizando, el bienestar y la calidad de vida de todos sus habitantes, mediante la formulación e implementación de políticas públicas inclusivas, la eficiente administración de recursos, y el fortalecimiento de la participación ciudadana, con enfoque en la equidad, la transparencia y la innovación. VISIÓN Al 2027 la Gobernación de Córdoba aspira a ser un referente nacional en el desarrollo inclusivo y sostenible, donde el bienestar social, la competitividad económica y la preservación del entorno natural se conjugan armoniosamente, promoviendo una gobernanza transparente, participativa e innovadora, que responda eficazmente a las necesidades y aspiraciones de todos los ciudadanos.

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600 70171500 77111500 77101500 77101600 77101800 77121700 85101700 93131700 93141500	0363-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES INTEGRALES EN SALUD AMBIENTAL A TRAVES DE LA INCIDENCIA EN LOS DETERMINANTES SOCIOAMBIENTALES DE LA SALUD Y SUS INTERACCIONES, FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA EN SALUD AMBIENTAL EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	Selección abreviada menor cuantía	SGP	1.423.000.000,00 COP	SECRETARÍA DE SALUD

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública 23/07/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 23/07/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 23/07/2025 10:19:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 30/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 31/07/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés 5/08/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés 5/08/2025 5:53:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

- % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

Cumplimiento Sí

- Devolución del pago anticipado
 - % del anticipo: 100,00 — Fecha de vigencia (desde): 25/08/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Pago de salarios
 - % del valor del contrato: 5,00 — Fecha de vigencia (desde): 25/08/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Calidad del servicio
 - % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 25/08/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí

- No. de SMMLV: 200

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 13/08/2025 8:17:17 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		12/08/2025 12:21:12 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FUNDACION SAL Y LUZ PARA EL MUNDO COLOMBIA, Montería	**0** Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
0.Certificado 2024002230062 Proyecto 3 (Salud Publica).pdf	Descargar
0.CDP 443 - ENTORNOS SALUDABLES, SANEAMIENTO BASICO Y GESTION DE RESIDUOS.pdf	Descargar
0.FichaProyecto_2024002230062_20241129_131123.pdf	Descargar
0.MGA ID 1040126 Proyecto 3 Salud Publica.pdf	Descargar
0.PAA - ENTORNOS SALUDABLES.pdf	Descargar
Cotizaciones (3).pdf	Descargar
MATRIZ DE RIESGO (1).pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2336731	25/08/2025 5:01 PM		699.792.083 COP	Activo
Informe de evaluación	15/08/2025 1:57 PM	Descargar		
Informe de evaluación	25/08/2025 11:40 AM	Descargar		
Informe de selección	25/08/2025 5:01 PM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
FUNDACION SAL Y LUZ PARA EL MUNDO	699.792.083 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí / No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí / No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí / No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí / No *	699.792.083

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024002230062	2025	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
443	CDP	No se ha iniciado		699.792.083 COP		-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

- % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

Cumplimiento Sí

- Devolución del pago anticipado
 - % del anticipo: 100,00 — Fecha de vigencia (desde): 31/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DEL CASANARE

Precio estimado total: 39.357.963 COP

Número del proceso CAS-FDS-CDPSP-156-2026

Título: Realizar acciones para el fortalecimiento de los espacios de gestión intersectorial en salud ambiental, enfocado en el Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA), entornos saludables y la articula

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Realizar acciones para el fortalecimiento de los espacios de gestión intersectorial en salud ambiental, enfocado en el Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA), entornos saludables y la articulación con el Plan de Adaptación al Cambio Climático en el departamento de Casanare.

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 9 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 27/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Cra 21 No. 8-32 Yopal Casanare COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Sí ○ No

PAA 2026

Misión y visión: MISIÓN Como entidad territorial, la Gobernación de Casanare, está orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de robustos procesos de planificación y participación, que impulsen el desarrollo económico y social del departamento.

Valor total estimado de adquisiciones: 39.357.963 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	Realizar acciones para el fortalecimiento de los espacios de gestión intersectorial en salud ambiental, enfocado en el Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA), entornos saludables y la articulación con el Plan de Adaptación al Cambio Climático, en las 5 sub regiones del departamento de Casanare.	Contratación directa	SGP	39.357.963,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 27/01/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato 28/01/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de ejecución del contrato 27/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proceso 27/01/2026 8:42:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento	
1. EP.pdf	Descargar
2. AS.pdf	Descargar
3. SOLICITUD CDP.pdf	Descargar
4. CDP.pdf	Descargar
5. MATRIZ DE RIESGOS.pdf	Descargar
6. FICHA DE CONTROL.pdf	Descargar
8. IDONEIDAD.pdf	Descargar
9. INVITACION SECOP.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
Carlos Eduardo Infante Peralta	39.357.963,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	◉ Sí ○ No *	39.357.963
Participación para educación	○ Sí ◉ No *	

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024005850048	2026	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
2601430	CDP	No se ha iniciado		39.357.963 COP		-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 Lista de precios de la oferta — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	Realizar acciones para el fortalecimiento de los espacios de gestión intersectorial en salud ambiental, enfocado en el Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA), entornos saludables y la articulación con el Plan de Adaptación al Cambio Climático en el departamento de Casanare.	1,00	UN	39.357.963,00		

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación del departamento de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente, se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio, dentro de los cueles se encuentran personas jurídicas del departamento de Córdoba.

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Compania De Medicina Prepagada Colsanitas S A	Bogota	Bogota	6016466060
Clinica Colsanitas S A	Bogota	Bogota	6016252111
Proteger Eps S A S	Barranquilla	Atlantico	3173721910
Fundacion Valle Del Lili	Cali	Valle	6023319090
Servicios De Salud Ips Suramericana S A S	Medellin	Antioquia	6042602100

Salud Santamaria S A S	Manizales	Caldas	6068852979
Clinica Imbanaco S A S	Cali	Valle	6023821000
Fundacion Santa Fe De Bogota	Bogota	Bogota	6016030303
Centros Medicos Colsanitas S A S	Bogota	Bogota	6016466060
Medicarte S A S	Medellin	Antioquia	6044484250
Corporacion Hospitalaria Juan Ciudad	Bogota D C	Bogota	6017055999
Fundacion Fosunab	Floridablanca	Santander	6077000300
Corporacion Para Estudios En Salud Clinica Ces	Medellin	Antioquia	6045767373

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas a realizar actividades afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar que tienen domicilio en el Departamento de Córdoba[6].

Empresas de Otras actividades de atencion de la salud humana en CORDOBA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Lanus S A S	Monteria	Cordoba	3184151909
Unidad De Estudio Molecular Udem S A S	Monteria	Cordoba	3215492947
Asesoria De Atencion Integral En Salud Ips S A S	Monteria	Cordoba	3217545062
Fundacion Beraca	Monteria	Cordoba	3106171065
Amritzar S A	Monteria	Cordoba	6047894248
Fundacion Pisando Fuerte	Monteria	Cordoba	6047815039
Fundacion Renacer Esperanza Y Desarrollo	Monteria	Cordoba	3113375073
Serviregional S A S	Planeta Rica	Cordoba	3137612563
Laboratorio Clinico Vivian Ramirez Ips Sas	Chinu	Cordoba	3107087467
Servicio Oportuno En Asistencia Ips S A S	Monteria	Cordoba	3508127195
Auditamos Ltda	Monteria	Cordoba	6047834023
Ips Asis Salud Colombia Sas	Monteria	Cordoba	3043941949
Acad S A S	Monteria	Cordoba	6047834023
Ips Psicorecrearte S A S	Chinu	Cordoba	3014799240
Acad S A S	Monteria	Cordoba	6047834023
Ips Psicorecrearte S A S	Chinu	Cordoba	3014799240
Instituto De Medicina Nuclear Medinuclear S A	Monteria	Cordoba	6047826624
Fundacion Tecnologica Para El Desarrollo Socioeconomico De Los Diversos Pueblos De America Del Sur	Monteria	Cordoba	3104047031
Inversiones Opticas S A S	Monteria	Cordoba	3008326828

6 INFORMA COLOMBIA S.A. (s.f.). Listados de empresas dedicadas a activDirCo_7112 en CORDOBA. https://www.informacolombia.com/directorio- empresas/actividad/7112_ACTIVIDADES-DE-INGENIERIA-Y-OTRAS-ACTIVIDADES-CONEXAS-DE-CONSULTORIA-TECNICA/departamento_cordoba

Cirujanos Generales Del Sinu S A S	Monteria	Cordoba	3012299281
Fundacion Bienestar Fraternal	Monteria	Cordoba	3045808694
Ips Clini Salud Suministros S A S	San Carlos	Cordoba	3218670701
Laboro Salud Integral S A S	Monteria	Cordoba	6047817317
I P S Serviambulancia Del Caribe S A S	Monteria	Cordoba	3116846467
Saludcare 2000 S A S	Monteria	Cordoba	3205611463
Centro Vascular De Cordoba S A S	Monteria	Cordoba	3156840061
Corporacion Ensenanza Y Desarrollo Ong Ceda	Monteria	Cordoba	3116652522
Centro De Pruebas Especiales De Cordoba Cepec S A S	Monteria	Cordoba	6047851939
Clinica Del Dolor Doctora Lucia Ruiz S A S	Monteria	Cordoba	3008021556
Cruz Roja Colombiana Seccional Cordoba En Intervencion	Monteria	Cordoba	6047951979
Centro De Rehabilitacion Funcional Crf S A S	Cienaga De Oro	Cordoba	3016034990
Fundacion Redes De Amor Y Esperanza	Monteria	Cordoba	3145268086
Servimedical Salud Y Belleza S A S	Monteria	Cordoba	3135147145
Servicios Profesionales De Instrumentacion Quirurgica En Quirofano Ltda	Cerete	Cordoba	3114123116
Dentalcordoba S A S	Cerete	Cordoba	6047642707
Luis Ballesteros Odontologia Estetica Y Funcional S A S	Lorica	Cordoba	3147689097
Asesores Consultores Sos Ltda	Montelibano	Cordoba	3007157870
Por Tu Bienestar S A S	Monteria	Cordoba	3003798226
Comercializadora Y Suministros Patino S A S	Monteria	Cordoba	3024576950
Cooperativa Multiactiva Servicios Del Sinu	Monteria	Cordoba	3128185632
Mision Fenix Grupo Empresarial S A S	Monteria	Cordoba	6047867452
Fundacion Mundo Didactico	Monteria	Cordoba	3106636999
Grupo Edantac S A S	Monteria	Cordoba	3114193287
Comercializadora Y Suministros Patino S A S	Monteria	Cordoba	3024576950

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de los bienes y servicios, del presente análisis, se tuvo en cuenta:

- Sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones. Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a

ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

- Resolución No.00114 del 30 de diciembre de 2024. Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Gobernación de Córdoba. Con el fin de establecer el valor de los honorarios del talento humano del presente proceso.

- Además, se tuvo en cuenta la Lista de Precios de Referencia Vigencia 2026, en el cual se relacionan bienes y servicios logísticos que son de común utilización en los proyectos que adelantan las diferentes secretarias de la Gobernación de Córdoba.

- También se tomaron como referencia los siguientes procesos:

 -Para el precio del servicio de transporte especial de pasajeros, el proceso desarrollado por la entidad durante la presente vigencia, con numero de proceso No. SG-SAS-001-2026, cuyo objeto es: *"Prestación de servicio de transporte terrestre automotor especial a todo costo (incluye: conductores, los gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la prestación óptima del servicio) para apoyar y desarrollar la misión institucional y los diferentes programas y proyectos de la Gobernación del Departamento de Córdoba"*

 -Para establecer el precio de algunos elementos de papelería, se tomó como referencia el proceso No. SG-SAS-002-2026, cuyo objeto es: "*Suministro de papelería, útiles de oficina, derivados del cartón, elaboración de diseños gráficos, volantes, cartillas, botones, plegables, afiches e impresiones de todo tipo de elementos necesarios para desarrollar las actividades para las distintas secretarías y/o dependencias de la gobernación del departamento de Córdoba.*"

 -Para el precio de chalecos institucionales, el proceso desarrollado por la entidad durante la presente vigencia, No. SH-MIC-002-2026 cuyo objeto es: "*Contrato de publicidad para realizar campaña de sensibilización, adquisición de diversas piezas publicitarias para el grupo anti contrabando del departamento de Córdoba*".

 -Para el precio de insumos de papelería, el proceso, No. SJ-MIC-001-2026 cuyo objeto es: "*Apoyo logístico para llevar a cabo los diferentes programas, estrategias y eventos de la Secretaría de Juventud y en la implementación de los Consejos Consultivos de Mujeres en el Departamento de Córdoba*".

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma a monto agotable de **SETECIENTOS SIETE MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 707.060.302,00)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Para estimar el presupuesto para la presente Contratación, la Secretaría de Desarrollo de la Salud, tuvo en cuenta la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir, las normas aplicables a esta selección están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, al igual que el Decreto 1082 de 2015.

ACTIVIDAD 1. EQUIPO DE TRABAJO				
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**PLAZO (MES)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
COORDINADOR DE PROYECTO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO II: Coordinador del proyecto - Profesional especializado II: Profesional en enfermería, título de postgrado en modalidad	1	3	$ 4.985.000,00	$ 14.955.000,00

de especialista en auditoria en Salud y epidemiologia, con experiencia profesional mínimo de cinco (5) años. Experiencia profesional específica en dos (2) proyectos de relacionados con el objeto a contratar				
Facilitadores y Auditores - Profesional especializado II: Profesional del área de la salud (enfermero (a)), especialistas en gerencia en salud, gerencia de proyectos, epidemiología y/o auditoría en salud. Con experiencia profesional mínima de dos (02) años. Experiencia profesional especifica mínima de un (01) año en servicios de vacunación y/o dos proyectos de salud pública (PAI).	2	3	$ 4.985.000,00	$ 29.910.000,00
PROFESIONAL DE SALUD - PROFESIONAL UNIVERSITARIO II: Profesional en enfermería. Con experiencia profesional mínima de dos (02) años.	4	3	$ 4.510.000,00	$ 54.120.000,00
CANALIZADOR Y ENCUESTADOR - TÉCNICO II: Técnico en salud, o auxiliar de enfermería, con registro en el RETHUS. Que acredite Más de un (1) año de experiencia laboral certificada. (agrupados por equipos).	20	3	$ 2.136.000,00	$ 128.160.000,00
INGENIERO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO II: Profesional de sistemas de información y/o Profesional en ingeniería de sistemas. Con experiencia profesional mínima de dos (02) años.	1	3	$ 4.510.000,00	$ 13.530.000,00
APOYO LOGÍSTICO Y DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - TÉCNICO II: Técnico informático y/o en sistemas. Que acredite Más de un (1) año de experiencia laboral certificada.	2	3	$ 2.136.000,00	$ 12.816.000,00
Subtotal actividad 1				**$ 253.491.000,00**
ACTIVIDAD 2. TRANSPORTE				
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**PLAZO (MES)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	6	3	$ 14.608.900,00	$ 262.960.200,00
Subtotal actividad 2				**$ 262.960.200,00**
ACTIVIDAD 3. ASISTIR TÉCNICAMENTE AL TALENTO HUMANO DE LAS DLS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UNA (01) VISITA DE INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL PAI Y RETROALIMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL MANUAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PAI.				
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Tablero de control, (100 cms x 100 cms) en acrílico, en impresión digital laminada, con perforaciones para instalar con dilatadores. Respaldo en 3mm. Cenefa en impresión digital laminada. Con perforaciones para instalar con dilatadores 80 cms de ancho por 85 cms de alto (Medidas totales de borde a borde). Deberá presentarse al supervisor el diseño, para su aprobación.	30		$ 1.099.750,00	$ 32.992.500,00
Subtotal actividad 3				**$ 32.992.500,00**
ACTIVIDAD 4. DESARROLLAR DOS (02) CAPACITACIONES DE OCHO (08) HORAS DE DURACIÓN CADA UNA, DIRIGIDA A DOSCIENTOS (200) (100 EN CADA CAPACITACIÓN) PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN SALUD QUE LABOREN EN IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE VACUNACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PREVIAMENTE SELECCIONADOS EN COORDINACIÓN EL COORDINADOR(A) DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEPARTAMENTAL				
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Sonido para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día.	2		$ 490.581,00	$ 981.162,00
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	2		$ 117.822,00	$ 235.644,00
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	2		$ 201.748,00	$ 403.496,00

Cartulina plana 1/8 pqt*7u surtidos fab	50	$ 4.982,00	$ 249.100,00
Marcador permanente sharpie tank negro grueso	50	$ 6.059,44	$ 302.972,00
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	200	$ 8.347,00	$ 1.669.400,00
ROTAFOLIO, EN PAPEL PROPALCOTE 200 GRS, 10 HOJAS, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA, IMPRESO A DOS CARAS, SOPORTE EN TRÍPODE EN CARTÓN MAULE, ARGOLLADO DOBLE. Que contenga la información sobre el "Manual Técnico Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones en su versión más actualizada", los "Lineamientos para la gestión y administración del PAI 2026", Requisitos del PAI según Resolución 3100 de 2019, así como los formatos y anexos relacionados con la planeación, operatividad y evaluación del PAI. A su vez se deberán entregar en formato digital.	200	$ 54.500,00	$ 10.900.000,00
Subtotal actividad 4			**$ 14.741.774,00**
ACTIVIDAD 5. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA E INSTITUCIONAL DE POBLACIÓN SUSCEPTIBLE			
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Formatos de búsqueda activa comunitaria	10000	$ 388,00	$ 3.880.000,00
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Formatos de búsqueda activa institucional	5000	$ 388,00	$ 1.940.000,00
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Formatos de canalización y seguimiento	5000	$ 388,00	$ 1.940.000,00
Cartulina plana 1/8 pqt*7u surtidos fab	100	$ 4.982,00	$ 498.200,00
Marcador permanente sharpie tank negro grueso	100	$ 6.059,44	$ 605.944,00
IMPRESIÓN DE MAPA GEORREFERENCIADO DIMENSIONES (60X90 CM), IMPRESOS EN PAPEL BOND MÍNIMO 70X100 CM, 90 GR, FULL COLOR, RESOLUCIÓN MÍNIMA 300 DPI. Donde detalle las manzanas y calles con zona urbana y rural, en escala 1:20000, para la identificación de zonas a encuestar. En total 30 municipios. 2 por Municipio (1 zona urbana y 1 zona rural)	60	$ 60.000,00	$ 3.600.000,00
CHALECO INSTITUCIONAL MULTIPROPÓSITO SIN MANGAS PARA ACTIVIDADES DE CAMPO, CIERRE FRONTAL MEDIANTE CREMALLERA, CON MÚLTIPLES BOLSILLOS FUNCIONALES EN LA PARTE FRONTAL CON TAPA Y CREMALLERA. MATERIAL: TIPO DRILL DE ALTA RESISTENCIA. TALLAS: S, M, L Y/O XL SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. COLOR: NEGRO. DISEÑO: CON LOGOS EN LA PARTE DE FRONTAL Y TRASERA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA. MARCADOS EN LA PARTE TRASERA CON EL NOMBRE DEL ROL SEGÚN CORRESPONDA 2 x cada encuestador	40	$ 126.317,00	$ 5.052.680,00
LAPICERO TINTA NEGRA, CAJA X 12 1 caja para cada encuestador	20	$ 17.375,00	$ 347.500,00
PLANILLERO O TABLA LEGAJADORA PLASTICA TAMAÑO OFICIO. 1 para cada encuestador.	20	$ 15.875,00	$ 317.500,00
Cuña publicitaria de hasta 30 segundos en horario normal (no triple A) por emisión. TRANSMISIÓN DE TREINTA (30) CUÑAS RADIALES (una por Municipio), UNA (1) VEZ AL DÍA, POR 15 DÍAS, PARA UN TOTAL DE 450 EMISIONES	450	$ 75.000,00	$ 33.750.000,00
Cuña publicitaria de hasta 30 segundos en horario Triple A, por emisión. TRANSMISIÓN DE TREINTA (30) CUÑAS RADIALES (una por	450	$ 85.000,00	$ 38.250.000,00

Municipio), UNA (1) VEZ AL DÍA, POR 15 DÍAS, PARA UN TOTAL DE 450 EMISIONES			
Plegable en propalcote, 2 caras, full color	12800	$ 2.200,00	$ 28.160.000,00
Subtotal actividad 5			**$ 118.341.824,00**
ACTIVIDAD 6. Asistir técnicamente al talento humano de las DLS, EAPB, IPS públicas y privadas para el mejoramiento continuo de la calidad en los servicios del programa ampliado de inmunizaciones para lo cual se deberá realizar un (1) curso de los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones (pai) 2026			
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Disponer de formatos para el afianzamiento de conocimiento de los participantes de la jornada. Consistentes en: a- Carnet de vacunación adulto x 200 unidades b. Carnet de vacunación COVID x 200 unidades c- Carnet de vacunación esquema regular - Programa PAI x 200 unidades d- Registro diario de temperatura x 200 unidades e- Bitacora de Medición elestrica x 200 unidades g- Certificado vacunación profilaxis x 200 unidades h- Movimiento de insumos de biologicos x 200 unidades I- Hoja de vida de equipos x 200 unidades	3200	$ 388,00	$ 1.241.600,00
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Disponer de formatos de evaluación de conocimientos a los participantes de la jornada.	1600	$ 388,00	$ 620.800,00
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Formatos de canalización y seguimiento	5000	$ 388,00	$ 1.940.000,00
Sonido para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día.	4	$ 490.581,00	$ 1.962.324,00
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	4	$ 117.822,00	$ 471.288,00
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	4	$ 201.748,00	$ 806.992,00
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30 Páginas, carátula incluida. Contenido de salud pública - con la infografía de los temas a capacitar de los 12 componentes del PAI	220	$ 25.000,00	$ 5.500.000,00
ROTAFOLIO, EN PAPEL PROPALCOTE 200 GRS, 10 HOJAS, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA, IMPRESO A DOS CARAS, SOPORTE EN TRÍPODE EN CARTÓN MAULE, ARGOLLADO DOBLE. Impresión "Manual de Referencia para la Gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud: Requisitos y Lineamientos para el Funcionamiento de Servicios de Vacunación "	220	$ 54.500,00	$ 11.990.000,00
Subtotal actividad 6			**$ 24.533.004,00**
TOTAL PRESUPUESTO			**$ 707.060.302,00**

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor **promedio**. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993,

garantizando que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

PROCESO SG-SAS-001-2026 TRANSPORTE							
			MMB CRUPO EMPRESARIAL	TUCURA	TESCOR	MOBILITYC SAS	VALOR PROMEDIO UNITARIO
Descripción	Und de Medida	Cant.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. Que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	Mes	1	$ 15.239.500,00	$ 14.714.000,00	$ 14.608.900,00	$ 13.873.200,00	$ 14.608.900,00

PROCESO SG-SAS-002-2026 “Suministro de papelería, útiles de oficina, derivados del cartón, elaboración de diseños gráficos, volantes, cartillas, botones, plegables, afiches e impresiones de todo tipo de elementos necesarios para desarrollar las actividades para las distintas secretarías y/o dependencias de la gobernación del departamento de Córdoba”					
		PUBLICOSTA	GRAFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN	PUBLICOLOR	PROMEDIO VALOR UNITARIO
Descripción	Cant.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	1	$ 8.400,00	$ 8.000,00	$ 8.640,00	$ 8.347,00

PROCESO SH-MIC-002-2026 “Contrato de publicidad para realizar campaña de sensibilización, adquisición de diversas piezas publicitarias para el grupo anti contrabando del departamento de Córdoba”						
			FLY PRODUCTION	SOMOS VAND	KINY PUBLICIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO
Descripción	Unidad de Medida	Cant.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
CHALECO INSTITUCIONAL MULTIPROPÓSITO SIN MANGAS PARA ACTIVIDADES DE CAMPO, CIERRE FRONTAL MEDIANTE CREMALLERA, CON MÚLTIPLES BOLSILLOS FUNCIONALES EN LA PARTE FRONTAL CON TAPA Y CREMALLERA. MATERIAL: TIPO DRILL DE ALTA RESISTENCIA. TALLAS: S, M, L Y/O XL SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. COLOR: NEGRO. DISEÑO: CON LOGOS EN LA PARTE DE FRONTAL Y TRASERA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA. MARCADOS EN LA PARTE TRASERA CON EL NOMBRE DEL ROL SEGÚN CORRESPONDA	Unidad	1	$ 124.950,00	$ 128.000,00	$ 126.000,00	$ 126.317,00

PROCESO SJ-SAM-001-2026 "Apoyo logístico para llevar a cabo los diferentes programas, estrategias y eventos de la Secretaría de Juventud y en la implementación de los Consejos Consultivos de Mujeres en el Departamento de Córdoba"					
DETALLE	CANT.	M & M PAPELERÍA	MACONDO	LOGYSUM	PROMEDIO
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
Marcador permanente sharpie tank negro grueso	1	$ 10.395,00	$ 2.200,00	$ 5.583,33	$ 6.059,00
Cartulina plana 1/8 pqt*7u surtidos fab	1	$ 10.395,00	$ 2.400,00	$ 2.150,00	$ 4.982,00

			LA COSTEÑA	**TROPICANA**	**VALOR PROMEDIO UNITARIO**
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	**VALOR UNITARIO**	
Cuña publicitaria de hasta 30 segundos en horario normal (no triple A) por emisión.	Unidad	1	$ 77.000,00	$ 73.000,00	$ 75.000,00
Cuña publicitaria de hasta 30 segundos en horario triple A por emisión.	Unidad	1	$ 87.000,00	$ 83.000,00	$ 85.000,00

Descripción	Unidad de Medida	Cant.	PUBLICOLOR VALOR UNITARIO	PUBLICOSTA VALOR UNITARIO	JAIDER PUBLICIDAD VALOR UNITARIO	GRAFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO UNITARIO
ROTAFOLIO, EN PAPEL PROPALCOTE 200 GRS, 10 HOJAS, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA, IMPRESO A DOS CARAS, SOPORTE EN TRÍPODE EN CARTÓN MAULE, ARGOLLADO DOBLE.	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 55.000,00	$ 60.000,00	$ 53.000,00	$ 54.500,00
TABLERO DE CONTROL, (100 CMS X 100 CMS) EN ACRÍLICO, EN IMPRESIÓN DIGITAL LAMINADA, CON PERFORACIONES PARA INSTALAR CON DILATADORES. RESPALDO EN 3MM. CENEFA EN IMPRESIÓN DIGITAL LAMINADA. CON PERFORACIONES PARA INSTALAR CON DILATADORES 80 CMS DE ANCHO POR 85 CMS DE ALTO (MEDIDAS TOTALES DE BORDE A BORDE).	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.099.000,00	$ 1.099.750,00
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Formatos de instrumentos de recolección de datos de la BAC	UNIDAD	1	$ 300,00	$ 400,00	$ 500,00	$ 350,00	$ 388,00
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Formatos de instrumentos de recolección de datos de la estrategia Monitoreo Rápido de cobertura de vacunación - MRCV de acuerdo al anexo No.3 de los lineamientos, de biológicos trazadores	UNIDAD	1	$ 300,00	$ 400,00	$ 500,00	$ 350,00	$ 388,00
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Formatos de instrumentos de recolección de datos de la estrategia Monitoreo Rápido de cobertura de vacunación - MRCV de acuerdo a lineamientos nacionales de sarampión rubeola	UNIDAD	1	$ 300,00	$ 400,00	$ 500,00	$ 350,00	$ 388,00
IMPRESIÓN DE MAPA GEORREFERENCIADO DIMENSIONES (60X90 CM), IMPRESOS EN PAPEL BOND MÍNIMO 70X100 CM, 90 GR, FULL COLOR, RESOLUCIÓN MÍNIMA 300 DPI.	UNIDAD	1	$ 55.000,00	$ 60.000,00	$ 70.000,00	$ 55.000,00	$ 60.000,00
LAPICERO TINTA NEGRA CON CUERPO TRANSPARENTE. CUERPO HEXAGONAL. TINTA NEGRA. PUNTA MEDIA 1 MM. CAJA X 12 1 caja para cada encuestador	CAJA	1	$ 17.000,00	$ 15.500,00	$ 19.000,00	$ 18.000,00	$ 17.375,00
PLANILLERO O TABLA LEGAJADORA PLASTICA TAMAÑO OFICIO. 1 para cada integrante del equipo de trabajo	UNIDAD	1	$ 13.000,00	$ 15.500,00	$ 20.000,00	$ 15.000,00	$ 15.875,00
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30 Páginas, carátula incluida. Contenido de salud pública - con la infografía de los temas a capacitar de los 12 componentes del PAI	UNIDAD	1	$ 23.000,00	$ 25.000,00	$ 27.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00

Justificación para la definición de los precios de referencia

El presupuesto oficial del proceso se realizó teniendo en cuenta los componentes, ítems, actividades y cantidades requeridas para la ejecución de la interventoría.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de interventoría de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y el equipo profesional.

Definición del presupuesto oficial

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- **CDP N° 26000586** del 04 de agosto de 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, 05060103-2.3.2.02.02.009-32 por valor de **SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($707.270.290,00)**, incluidos costos directos e indirectos e impuestos

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

Que el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, con relación a la procedencia de la selección abreviada, dispone que “La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de **selección abreviada de menor cuantía** las siguientes:

b) **La contratación de menor cuantía**. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

Que la entidad, aplicando lo previsto en el 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, adelanta el presente proceso de selección, siguiendo el procedimiento allí establecido.

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.[7]

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional.

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Gobernación de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, consulto la base de los estados financieros publicados de empresas prestadoras del servicio a través de distintos mecanismos como Secop I, Secop II y https://portal.paco.gov.co/, donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o medía aritmética, mediana, medía acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

[7] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - ColombiaCompra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
31/12/2024	900410753-1	FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA	11,42	6,00%	0,00	21,00%	19,00%
31/12/2025	900262587-1	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLOGICO Y ECOLOGICO DE COLOMBIA.	29,93	2,00%	0,00	14,00%	13,00%
31/12/2025	900406269-2	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	458,29	0,00%	1.334,85	92,00%	92,00%
31/12/2024	900236545-0	FUNDACION BERACA	26,74	3,00%	106,15	21,00%	20,00%
31/12/2024	900724530-4	FUNDACION SAL Y LUZ PARA EL MUNDO	1,04	95,00%	69,45	101,00%	4,00%
31/12/2024	900827433-0	FUNPRONIMA	5,73	17,00%	indeterminado	105,00%	87,00%
31/12/2025	900451259-1	FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO RETO	122,67	47,00%	0,00	88,00%	46,00%
31/12/2023	900526007-4	FUNDACION PARA LA ADMINISTRACION Y EL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS	7,90	4,00%	indeterminado	8,00%	7,00%
30/09/2024	901853633 0	DOMINIKA SAS	19,53	5,00%	indeterminado	50,00%	47,00%
31/12/2023	900202147-6	FUNDACIÓN FORMAR	9,97	9,00%	indeterminado	7,00%	6,00%
		MINIMO	1,04	95,00%	0,00	7,00%	4,00%
		MAXIMO	458,29	0,00%	1334,85	105,00%	92,00%
		PROMEDIO	69,32	18,80%	251,74	50,70%	34,10%
		MEDIANA	15,475	5,50%	34,725	35,50%	19,50%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	141,16	30,11%	532,48	41,39%	32,93%
		LIM I	-354,16	-72%	-1345,70	-73%	-65%
		LIM S	492,81	109,13%	1849,18	174,88%	132,90%
		MEDIA ACOTADA	17,58	7,33%	43,90	47,67%	25,33%
		Q1	8,4175	3,25%	0	15,75%	8,50%
		Q3	29,1325	15,00%	96,975	91,00%	46,75%
		RIC	20,72	11,75%	96,98	75,25%	38,25%
		LIM I	-22,66	-14,38%	-145,46	-97,13%	-48,88%
		LIM S	60,21	32,63%	242,44	203,88%	104,13%

Cuando una Entidad Estatal ha elaborado un análisis económico de sector, puede emplear información de otros Procesos de Contratación. La Gobernación de Córdoba utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar.

En matemáticas y estadística, la **media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La **desviación estándar** es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional. De la **Mediana**

INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la siguiente tabla – Indicadores organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,04)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 95,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá ser **mayor o igual a (≥ 0,00)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 7,00%)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 4,00 %)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 1,04
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 95,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 0,00 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 7,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 4,00 %

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrá acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para emprendimientos, empresas de mujeres y MiPymes.

Determinación de criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres.

Los estipulados en los estudios previos si da a lugar aplicar.

Determinación de criterios diferenciales MiPymes.

Los estipulados en los estudios previos si da a lugar aplicar.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS DLS, IPS Y EPS EN LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS NACIONALES, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que en este proceso el presupuesto se utilizara en un 36% en contratación de personal, profesionales con conocimientos y experiencia en áreas específicas, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción. La determinación de criterios ambientales en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) busca mitigar riesgos ambientales que afectan la salud poblacional, integrando agua, saneamiento, residuos sólidos, calidad del aire y entornos saludables (hogar, trabajo, educación). Se basa en un enfoque territorial, intervenciones intersectoriales y la identificación de amenazas antrópicas, guiado por la normatividad vigente para reducir la carga de enfermedad.

Aplicabilidad Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda.

La Gobernación de Córdoba revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque no hay acuerdo vigente para la prestación del servicio que la entidad pretende contratar.

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

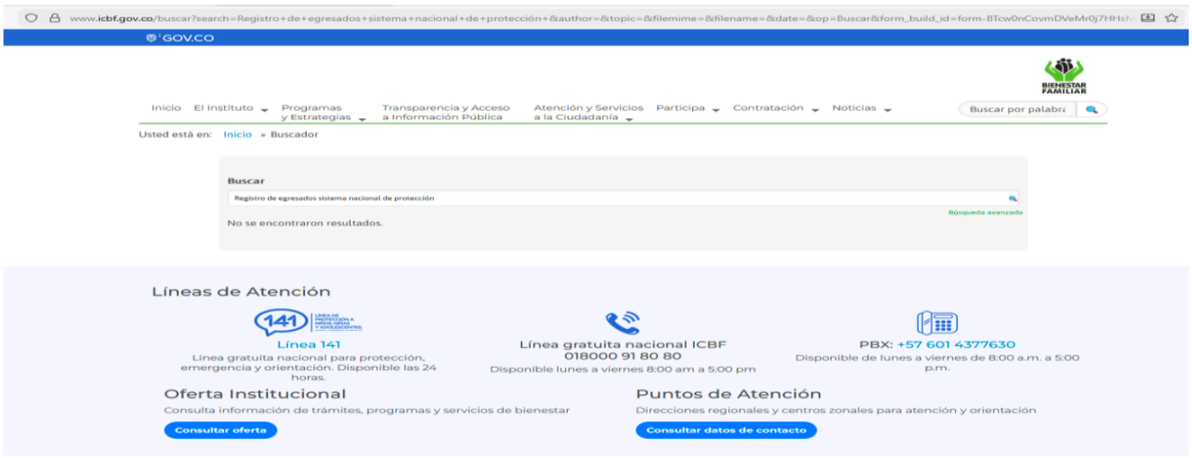
En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que no se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.



Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no supera al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

Comercio, Industria y Turismo

Radicado No. 2-2026-002760
2026-02-03 03:24:54 p. m.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no podrá limitarse a MiPymes.

Umbral MIPYMES US$ 125.000
Umbral MIPYMES COP$ 511.708.497
Valor del presupuesto oficial del proceso: $ 707.060.302,00

MARÍA MARCELA ARRIOLA SALGADO
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
Departamento de Córdoba
Delegada para Contratar

Proyectó Análisis Del Sector: Andrea Sibaja Sibaja - Contadora Pública, Esp en Gerencia Financiera – Contratista DAC